



Informe sobre su cumplimiento a 10 años de su vigencia

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas





ODHAG

**Oficina de Derechos Humanos
del Arzobispado de Guatemala**
6ª calle 7-70 zona 1, Guatemala, Guatemala
PBX 22850456 Fax. 22328384
Correo Electrónico ddhh@odhag.org.gt

Guatemala, Noviembre 2007.

Monseñor Gonzalo de Villa s.j.
Coordinador General

Nery Estuardo Rodenas Paredes
Director Ejecutivo

Arturo Aguilar
Coordinador Defensa de la Dignidad Humana

Investigación
Miguel





Informe sobre su cumplimiento a 10 años de su vigencia

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas







Índice

Presentación	7
Introducción	9
Breve Descripción Metodológica	12
Breve reseña histórica y social de los pueblos indígenas en Guatemala.	15
Los inicios históricos del esplendor Maya	16
La invasión y doscientos años de colonización	17
La independencia	18
El período conservador	18
El período liberal	19
El período revolucionario	20
La contrarrevolución	21
Los Acuerdos de Paz	23
Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	28
La Divulgación del Acuerdo	30
Factores Contextuales del Acuerdo	34
Percepción de los avances y tareas pendientes en la implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.	37
Temas Pendientes	49
Balance de avances y dificultades del cumplimiento de compromisos del AIDPI	57
Cuadro de Balance de avances por compromiso del Acuerdo sobre Identidad y	



Derechos de los Pueblos Indígenas	60
Interés e involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca en el cumplimiento del AIDPI	89
1. Discriminación y Racismo	95
Conclusiones	95
2. Los Acuerdos de Paz.	97
El Estado y la Sociedad Civil Organizada.	97
3. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	99
4. Derechos Civiles, Políticos, Sociales, Económicos y Los Pueblos Indígenas	100
Bibliografía	102
Referencias Electrónicas	103
Referencias Normativas	103
Referencias Hemerográficas	104
Lista de Entrevistados	105





Presentación

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala es una instancia eclesial que, desde su creación en 1990, ha mostrado interés en el abordaje, acompañamiento y seguimiento de temas en los que se ha violentado y atentado contra la vida y la dignidad humana de la sociedad guatemalteca.

El área de Defensa de la Dignidad Humana a tenor con la realidad imperante de la violación constante de derechos humanos individuales y colectivos que han sufrido los pueblos indígenas, ha querido responder con la apertura y profundización en el acompañamiento, seguimiento y reflexión de los Derechos de los pueblos indígenas. Ello le ha llevado a la creación de un componente que aborda esta realidad. A la vez ha coincidido con los diez años de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera y que contempla entre otros, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI).

Adentrarse en la temática no ha sido fácil. Sobre todo cuando se constata que a partir de la ausencia de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala -MINUGUA- y de las visitas de los relatores especiales de la ONU realizadas para la confrontación de la situación de los pueblos indígenas en el país, no han existido otros medios que aseguren la verificación continua y permanente de los avances, retrocesos o estancamientos que han sufrido los Acuerdos de Paz, específicamente el de Pueblos Indígenas.



En ese sentido el presente informe quiere ser un aporte más que evidencie a partir del trabajo realizado el cumplimiento en los temas de identidad de los pueblos indígenas, lucha contra la discriminación, derechos culturales, derechos civiles, políticos, sociales y económicos, avances, retrocesos, estancamiento e incumplimiento de los compromisos contenidos en cada uno de los rubros contemplados en el acuerdo y se suma a los esfuerzos realizados por las organizaciones de la sociedad civil y de Derechos Humanos de hacer nuestra una de las exhortaciones que hace y reza el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en la literal A), numeral 2), inciso número vi), donde se insta a: "...las demás organizaciones de defensa de los Derechos Humanos a que presten una atención especial a la defensa de los derechos de los pueblos maya, garífuna y xinca."

Por otro lado quiere ser un documento que anime la coordinación estratégica para la réplica de estos esfuerzos.



Introducción

Guatemala es un país multiétnico, multilingüe y pluricultural, donde los pueblos indígenas maya, garífuna y xinca representan a más de la mitad de la población. Los indígenas en Guatemala han sido históricamente discriminados por razones étnicas, constituyen gran parte de la población pobre o en extrema pobreza, y son mayoría en los departamentos con los índices de exclusión social más altos¹. Esta pobreza es un claro indicador de una asimetría en las relaciones sociales de poder, y que ésta afecte a más de la mitad de la población nos hace entender al elemento cultural como justificación del esquema de relaciones políticas.

En las relaciones de dominación política entre los grupos sociales opera también la dimensión cultural. En Guatemala, dentro del marco del conflicto armado interno, como antecedente inmediato, fue evidente que los sectores dominantes por medio del ejercicio de la violencia, recompensando con privilegios, los ejecutores de ésta, buscaron asegurar su control sobre los sectores dominados. El conflicto fue sin lugar a dudas un hecho que hizo tambalear al esquema de dominación existente: *"En Guatemala lo que se ha vivido es más bien un proceso de dominación que se ejerce sobre los sectores dominados, mayoritariamente indígenas, mediante violencia"*².

1.- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Reporte de País. Estados Unidos de América. 2003. <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm> Fecha de consulta agosto del 2006.

2.- Arias, Arturo. La Cultura, La Política y El Poder en Guatemala, Cultura y Poder en América Latina. México. Siglo XXI Editores, 1990. pg. 290.



Durante el conflicto armado interno el pueblo maya fue víctima de violaciones masivas y crueles a sus derechos humanos que se manifestaron en masacres, operaciones de tierra arrasada, secuestros, ejecuciones de autoridades, líderes y guías espirituales que afectaron la vida e integridad física de sus miembros, comunidades y la identidad étnica o cultural del propio pueblo. Del total de violaciones registradas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico - CEH -, 70% de ellas se cometieron contra mayas, 10% contra ladinos, 0.1% contra otros, y en el 19.9% de violaciones no se pudo determinar la adscripción étnica de las víctimas. De los casos de víctimas individuales identificados por la CEH el 83.3% eran mayas, el 16.5% ladinos y el 0.1% otros.³

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, considera que la impunidad de los responsables de las violaciones a los derechos humanos del pueblo maya durante el conflicto armado interno, la impunidad de los asesinatos de líderes del pueblo maya ocurridos durante los últimos años, así como la falta de investigación de actos de discriminación contra miembros de los pueblos indígenas guatemaltecos, afectan no sólo el Estado de Derecho sino la dignidad de los pueblos. Sólo con acciones efectivas encaminadas a erradicar la discriminación por razones étnicas que tanto daño ha provocado a la sociedad guatemalteca, se podrá pensar en construir un Estado de Derecho con pilares sólidos⁴.

De acuerdo con el Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, *"una de las áreas menos desarrolladas y consolidadas del sistema internacional de protección a los derechos humanos es el que se refiere a los derechos culturales. Sin embargo,*

3.- Loc. cit.

4.- Loc. cit.



puede afirmarse que el tema es de la mayor actualidad ya que numerosos conflictos sociales contemporáneos han surgido en torno a cuestiones culturales e incluso hay negociaciones políticas importantes sobre la materia. Recuérdese el acuerdo de paz en Guatemala de 1996 sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁵.

Dentro de ese contexto, para la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, es de vital importancia para el país la implementación y verificación de los avances contenidos en dicho acuerdo. Esta afirmación la hacemos basándonos en el apartado II (Lucha contra la discriminación), literal A), numeral 2), inciso iv) del mismo Acuerdo, que trata la necesidad de la promoción de la defensa eficaz de estos derechos mediante *"...la creación de defensoras indígenas y la instalación de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos en las municipalidades donde predominan las comunidades indígenas. Asimismo, se insta a la Procuraduría de los Derechos Humanos y a las demás organizaciones de defensa de los derechos humanos a que presten atención especial a la defensa de los derechos del pueblo maya, garífuna y xinca."*

En ese sentido el presente informe tuvo como objetivo contribuir a la lucha contra la discriminación racial dentro del marco del proceso de paz, abordando el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (que se conocerá más adelante por las siglas AIDPI), mediante el monitoreo y evaluación de su cumplimiento.

El informe se compone de cinco capítulos. El primero de ellos, para la mejor comprensión de los capítulos

5.- Stavenhagen, Rodolfo. VI Coloquio Internacional de Educación en Derechos Humanos y Encuentro Latinoamericano Preparatorio a la Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Educadores para la Paz, Puebla, México. 10-12 de julio de 2002.



subsiguientes, hace una referencia sucinta al contexto histórico social de los pueblos indígenas de nuestro país.

El segundo capítulo recoge brevemente, en un primer momento, los Acuerdos de Paz y su génesis. Y en un segundo momento aborda propiamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El capítulo tercero recoge y desarrolla la percepción de los entrevistados (as) de los avances y tareas pendientes en la implementación del AIDPI. El cuarto apartado presenta gráficamente el balance de los avances y dificultades de cada uno de los compromisos que aparecen en este Acuerdo, construido a partir de los entrevistados (as). Brevemente el capítulo quinto hace referencia al interés y desinterés que el Estado y la sociedad civil organizada han manifestado e incidido en los avances y dificultades en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el AIDPI. Finalmente se encuentran las conclusiones.

Breve Descripción Metodológica

Los datos que dieron cuerpo a esta aproximación al estado de los compromisos cumplidos, avances y retrocesos del AIDPI, se circunscruben específicamente en el área de jurisdicción de la Arquidiócesis de Guatemala (que comprende los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez).

Se determinó como paradigma metodológico, el método etnográfico⁶, que supone una serie de técnicas para recabar información. Para este caso se consideró importante aplicar las técnicas de la entrevista profunda⁷ y la observación participante con las diferentes personas

6 Conjunto de los métodos empíricos gracias a los cuales el (la) antropólogo (a) establece entre él (ella) y su campo, la relación científica más rentable.

7 La entrevista profunda se divide en tres partes: 1) Historia de vida o autobiografía sociológica. 2) Aprendizaje sobre acontecimientos y actividades que no se observan diariamente y que se obtienen por medio de un informante intermedio. 3) Proporciona un cuadro amplio de escenarios, incluye la observación participante.



entrevistadas. Se determinó como universo el conjunto de funcionarios de gobierno relacionados con el tema de derechos de los pueblos indígenas, de miembros de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de organizaciones de pueblos indígenas; para la determinación de la muestra de sujetos de análisis se utilizaron criterios estratégicos de búsqueda de información y de viabilidad de realización de la entrevista.

Esto permitió recoger posicionamientos políticos, percepciones variadas sobre el cumplimiento, avances y retrocesos del AIDPI, además de conocer el planteamiento de otras necesidades sentidas por los (as) participantes indígenas que no fueron contempladas en los objetivos del monitoreo. Además se utilizó el recurso de la entrevista grupal.

Para el análisis de los datos que se recogieron durante el proceso de entrevista en el trabajo de campo, se identificó cada uno de los sectores participantes, las principales etapas cumplidas y no cumplidas del cronograma de implementación y cumplimiento de compromisos del AIDPI, a tenor con los objetivos específicos planteados propiamente en el monitoreo e ítems que componen el instrumento de entrevista. En este proceso se compaginaron los comentarios vertidos, información escrita recolectada y análisis del equipo responsable de la ejecución del proyecto, tratando de hacer un documento final coherente, que permitiera al lector (a) tener una visión general y a la vez específica del fenómeno planteado.



1 Capítulo





Breve reseña histórica y social de los pueblos indígenas en Guatemala⁸.

“...esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política, y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional...”

Considerando AIDPI.

⁸ Está información puede ser corroborada y enriquecida en los informes Guatemala: Nunca Más -ODHAG, Guatemala Memoria del silencio - CEH e Informe Nacional de Desarrollo Humano – PNUD, Guatemala, 2005.



Los inicios históricos del esplendor Maya

La realidad histórica y social de los pueblos originarios⁹ del país ha estado marcada por diferentes etapas en las que se aprecia la diversidad étnica, el dinamismo y su alto desarrollo cultural¹⁰ en diferentes ámbitos de la vida social, religiosa, económica, política, tecnológica y artística. Una de ellas la compone la ruta temporal de la Época Preclásica (1,800 a.C. - 300 d. C.), el primero de los períodos en que se ha dividido el estudio de las culturas mesoamericanas. Algunos autores coinciden en llamarlo Período Formativo pues en él se sentaron las bases de su desarrollo.

En un segundo momento y como parte del proceso iniciado se da la Época Clásica, comprendida del año 200 al 1000 d.C. en la que se consolidó el urbanismo y se lograron importantes avances tecnológicos, científicos, sociales y culturales. Los cambios fueron más evidentes en la costa sur, las tierras bajas de El Petén y la cuenca de los ríos Usumacinta y Motagua.

Y por último, la Época Posclásica que está dividida en dos períodos: Posclásico Temprano (1000-1200 d. C.), o Epiclásico; y Posclásico Tardío (1200-1450 d.C). Durante este período hubo intercambio interregional en arquitectura y arte, debido, se ha afirmado, a grandes movilizaciones de grupos.

9.- Se hace referencia a los pueblos que habitaban territorios definidos y que contaban con una estructura de gobierno, económica, social, cultural, tecnológica, religiosa, etc. antes del arribo de los invasores españoles. Para la región centroamericana se le conoce como el área Mesoamericana.

10.- Actualmente los antropólogos utilizan el término cultura para definir diferentes ideas: 1) capacidad de simbolización propia de la especie humana; 2) estado dado de la inventiva y de la invención (tecnología); 3) entidad social relativamente autónoma y compleja; 4) sistema colectivo de símbolos, de signos y de significaciones propias de varias sociedades según modalidades diversas de integración.



En el altiplano aumentaron las guerras internas y la inestabilidad política, razón por la cual los sitios estuvieron fuertemente protegidos.¹¹

La invasión y doscientos años de colonización

Los diferentes relatos descriptivos de los religiosos y cronistas que acompañaron en la invasión y posterior proceso de colonización española, muestran el avanzado y complejo estadio en que estos pueblos se encontraban a su llegada, dando fe de que los diferentes señoríos contaban con documentos escritos, formas propias de gobierno, espiritualidad y religiosidad fundamentada en la naturaleza y en deidades cosmogónicas, economía, tecnología y técnicas de cultivos híbridos, conocimiento y uso de plantas medicinales y expresiones artísticas en diferentes ramas. Sin embargo, los invasores socavan todas ellas con el afán de implantar nuevos valores, principios cosmogónicos distintos y de destruir el imaginario y la herencia histórica colectiva cultivada por generaciones. Con ese propósito se crean espacios territoriales de convivencia e interacción social diferenciados: los centros urbanos son destinados para los españoles y, en su periferia y en el área rural, los llamados pueblos de indios,¹² definiendo una estructura y convivencia social desigual, desdibujando los antiguos territorios de ocupación y de ordenamiento

11.- La periodización anterior responde a estudios arqueológicos realizados. Estos evidencian un vacío temporal de 500 años, aproximadamente entre la Época Clásica y la Época Posclásica, donde hasta el momento no se han encontrado evidencias que muestren el proceso de transición entre el último período posclásico y la llegada de los invasores españoles. Algunas hipótesis científicas se manejan al respecto, entre ellas, que el colapso de las grandes ciudades y centros teocráticos mayas se debió a la sobrepoblación que alcanzaron las metrópolis y el posible agotamiento de los recursos naturales. Otra de ellas se vincula a las constantes guerras existentes entre las ciudades – estado por la hegemonía del poder político, ocupación territorial, tributos y aprovechamiento de tierras y recursos naturales.

12.- Se establece jurídicamente que los pueblos indígenas serán regidos y deberán tener la observancia de las leyes de indias y los ciudadanos españoles serán regidos y deberán observar las leyes nuevas.



indígena, y manteniendo solamente aquellas formas de vida comunitaria que les ayudara a sus propósitos, tal el uso de la tierra colectiva. Esta etapa de colonización se caracteriza por el alto porcentaje de exterminio al que se ven expuestos los pueblos mayas a causa de la exacción económica, trabajo forzado y condiciones de esclavitud y servidumbre.

La independencia

Durante la gestación y consumación de la independencia, la situación impuesta a los indígenas no varía en esencia, sino que continúa y se acentúa en los períodos de gobiernos conservadores y liberales, es decir, los criollos,¹³ en cuyas manos se concentra el poder. La propiedad privada y la ciudadanía son ejes fundamentales que serán las banderas de promoción para la reestructuración político-territorial, elementos importantes en términos del proceso de desestructuración de los pueblos de indios y el paso a la conformación del estado y de los nuevos estados republicanos del siglo XIX. La antigua forma colonial de explotación de la tierra genera referentes de identidad de carácter colectivo. Con el régimen republicano y con la introducción de la propiedad privada lo que se busca es romper esas formas de cohesión y de identificación que hasta ese momento existían como producto del régimen colonial.

El período conservador

En este período se da un giro a la experiencia colonial, poniéndose en vigencia el régimen tutelar sobre la población indígena, diferenciando jurídicamente la convivencia de los pueblos indígenas bajo las "leyes

13.- Se les llama criollos a los hijos de los españoles nacidos en las nuevas tierras, en América, y son quienes impulsan la independencia de esta colonia del reino español, e integrarán, más adelante, los grupos conservadores y liberales.



de indias” y el “acta constitutiva” para los ciudadanos, visualizándolos como menores de edad a los que, según su visión, se les debe cuidado y protección. Se instituye de nuevo la propiedad comunal, los “alcaldes de indios” y toda una gama de instituciones heredadas del sistema colonial.

La economía guatemalteca se vincula al mercado internacional a través de la explotación de la grana, un producto que únicamente se cultivaba en Amatitlán y en Antigua Guatemala, y que no requería de grandes extensiones de tierra, ni mano de obra, lo que implicaba un menor esfuerzo en el trabajo, lo que pone en funcionamiento un régimen discriminador y excluyente, combinados con el racismo hacia los indígenas.

El período liberal

La reforma liberal de 1871 promueve cambios a partir de la vinculación del país a los intereses de la economía y del mercado internacional. El cultivo del café aparece como una alternativa ventajosa y de suma importancia para este período y como un nuevo generador de actividades económicas y de vinculación al mercado y la economía mundial a partir de la caída de la grana. La siembra y cultivo del café, a diferencia de la grana, requería de grandes extensiones de tierra y fuerza de trabajo, promoviendo un nuevo modelo de Estado: El Estado finquero, donde los pueblos indígenas son nuevamente sometidos a condiciones de servidumbre, bajo el ardid de exigirles como requisito para ejercer la ciudadanía ser alfabeto castellano, propietario de tierras y contar con un capital personal, condiciones que le eran ajenas a su realidad. De esa cuenta los pueblos indígenas quedan fuera como sujetos de derecho de los diferentes escenarios de interés de la vida económica y pública del país. Como mecanismo de esta dinámica



de sometimiento, se decretan la Ley contra la vagancia por medio de la cual se persigue a todos los que son considerados sin oficio o productividad, y más tarde, con el llamado boleto de viabilidad, se obliga a todos aquellos considerados “vagos” a la construcción de caminos, para forzarlos a trabajar en las fincas en condiciones inhumanas. El general Jorge Ubico, último representante del período liberal, establece la libreta de los jornaleros que obliga a llevar un control de los días, lugares y temporadas de trabajo de los campesinos durante el año, que no debía ser menos de 150 días. Los más afectados por ese control son los indígenas.

La educación se hace excluyente y diferenciada al promover la educación urbana, al mismo tiempo que se promueven los institutos para indígenas con el objetivo primordial de capacitarlos para las actividades agrícolas, consolidando con ello nuevas formas de exclusión de la población indígena, donde se fortalece la idea de la dualidad bipolar indio-ladino, reflejada en políticas y normas que profundizan estratégicamente la desigualdad, las relaciones de poder, la subordinación y la exclusión de la población indígena. Es el Estado liberal quien crea “el problema del indio”, a partir de la creencia y la construcción de estereotipos en el imaginario colectivo ciudadano: que el indígena es un ser inferior, bárbaro e incivilizado.

El período revolucionario

El descontento nacional contra Ubico y el inicio de la Segunda Guerra Mundial plantean, en los diferentes movimientos sociales guatemaltecos, la necesidad de un cambio de régimen, el cual se concreta en la Revolución de Octubre (1944 – 1954), período en el cual se busca la transformación social. En él, se deroga la Constitución de 1887 en aras de extender la ciudadanía, promulgándose en su lugar la Constitución de 1945 que establece, entre otras ventajas, el ejercicio del sufragio universal para hombres y mujeres alfabetos mayores



de edad y la necesidad del mejoramiento de los pueblos indígenas en los ámbitos económico, social y cultural. También se pretendió una reforma agraria que perseguía iniciar una nueva dinámica capitalista en los campesinos e indígenas. El Código de Trabajo, un instrumento jurídico muy moderno para ese momento, también buscaba la liberación y protección del trabajador en su condición de mozo subordinado a la cual los pueblos indígenas habían estado sometidos durante mucho tiempo. Aun cuando estos cambios buscan liberar a la población campesina de la servidumbre, los estereotipos negativos con relación al indígena no cambian, pues en la práctica se mantiene hacia ellos una actitud tutelar.

La contrarrevolución

La contrarrevolución de 1954 es apoyada por la oligarquía terrateniente cafetalera y surge ante la pérdida del control y del poder sobre la fuerza de trabajo, indígena en su gran mayoría, provocando un parteaguas que deja atrás los logros alcanzados hasta ese momento. Todas las constituciones que se promulgan a partir de ese hecho reiteran la necesidad de la integración de los pueblos indígenas a la dinámica de la vida nacional del país, consolidándose esa visión, y para brindarle insumos teóricos, con la creación del instituto indigenista.

En la década de los años 60, 70 y 80, los pueblos indígenas y campesinos aprenden a organizarse y exigir reivindicaciones económicas, de tierra y derechos que les asisten como ciudadanos, pero padecen el genocidio y etnocidio practicados como política de Estado, con el pretexto de ser medidas contrainsurgentes ante el conflicto armado interno. Este período de 36 años de guerra, entonces el más largo y antiguo de América Latina, deja una cauda de miles de víctimas, entre desaparecidos, desplazados internos, refugiados y asesinados.





2 Capítulo





Los Acuerdos de Paz

***“Pienso que los Acuerdos de paz sólo alguna población lo conoce, los académicos, los que están más cerca de la capital, la población más lejana no los conoce”
JS¹⁴.***

14.- Entrevista informante número 16.



La coyuntura internacional de flexibilización entre fuerzas ideológicas bipolares mundiales, la pacificación y fin de conflictos armados en el hemisferio y la región centroamericana y el papel importante que juega la comunidad internacional, brindan el marco para el diálogo y posterior negociación entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Estado de Guatemala, las partes en conflicto en el país. Las declaraciones de Esquipulas I y II, suscritas por los gobernantes de los países centroamericanos el 25 de mayo de 1986 y 7 de agosto de 1987, son fundamentales y sirven como telón de fondo para el inicio del diálogo nacional y lograr los acuerdos que dieran vida al conjunto de compromisos que conforman los Acuerdos de Paz.

El proceso de negociación se dio en varias etapas, creando las estructuras políticas y sociales mínimas que aseguraron los mecanismos para su consecución, por lo que se plantea la creación de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, que es integrada por los países amigos del grupo de Contadora; Colombia, Panamá, Venezuela, México y como grupo de apoyo Argentina, Perú, Uruguay y Brasil.

El Acuerdo de Creación de la Comisión Nacional de Reconciliación, que nace como uno de los mandatos de la declaración de Esquipulas II, tuvo como finalidad "... constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento"¹⁵. Esta comisión se integró de la siguiente manera: delegado del poder ejecutivo: Lic. Roberto Vicente Carpio Nicolle, siendo su suplente el Ingeniero Leopoldo Sandoval Villela; por la Conferencia Episcopal de Guatemala: delegado Monseñor

15.- Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Acuerdos de Paz de Esquipulas II. Guatemala. 1987. http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/ii/acuredo.htm
Fecha de Consulta agosto de 2006.



Rodolfo Quezada Toruño, siendo su suplente Monseñor Juan José Gerardi Conedera; por los partidos políticos de oposición legalmente inscritos: delegado Ingeniero Jorge Serrano Elías (MAS), siendo su suplente el coronel Francisco Luis Gordillo Martínez (MEC); y como ciudadano notable: delegada Teresa Bolaños Zarco, siendo su suplente el Lic. Mynor Pinto Acevedo.

En 1990, en la ciudad de Oslo, Noruega, se propicia el primer encuentro de las partes donde acuerdan hacer gestiones de buenos oficios a través de la recién conformada Comisión Nacional de Reconciliación (CNR). En esa oportunidad se concierta, con el beneplácito de ambas partes, nombrar a Monseñor Quezada Toruño como presidente de dicha instancia, con el objeto de facilitar, proponer, viabilizar y gestionar en adelante el diálogo, soluciones, consensos y disensos entre las partes y el diálogo con los diferentes sectores de la sociedad civil. Instalada y conformada la CNR, y siguiendo el espíritu plasmado en la Declaración de Esquipulas II y del Acuerdo de Oslo, se establece, en el Acuerdo de México (1991), los procedimientos de la búsqueda de la paz por medios políticos. Uno de los logros de dicho Acuerdo es el temario general a abordar en los subsiguientes encuentros entre las partes y los representantes de la sociedad civil.

ACUERDOS DEL TEMARIO GENERAL

01. Democratización. Derechos Humanos.
02. Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.
03. Identidad y derechos de los pueblos indígenas.
04. Reformas constitucionales y régimen electoral.
05. Aspectos socio – económicos.
06. Situación agraria.
07. Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.
08. Bases para la incorporación de la URNG a la vida política del país.
09. Arreglos para el definitivo cese al fuego.
10. Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos.
11. Firma del Acuerdo de Paz firme y duradera, y desmovilización.

Después de una interrupción en la dinámica de negociación, motivada por diferencias en puntos clave entre las partes negociadoras, tal el funcionamiento y los alcances que tendría la comisión de la verdad, las patrullas de autodefensa civil (PAC), y el intento de autogolpe del entonces mandatario de la república, Serrano Elías, se retoma en 1994 con el Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre las partes en conflicto. Entonces se crean nuevos mecanismos y formatos que establecen la moderación de las negociaciones bilaterales que se encomiendan a un representante de Naciones Unidas, además de la participación de la sociedad civil, y se crea un nuevo espacio: la Asamblea de



la Sociedad Civil¹⁶, solicitando a la Conferencia Episcopal de Guatemala que nombre a Monseñor Quezada Toruño como presidente de dicho ente. Se establecen las funciones y el quehacer del presidente de la asamblea, además del papel que debieran jugar los países amigos en el seguimiento y acompañamiento del diálogo. Un rubro importante lo constituyen los procedimientos y los mecanismos de verificación de los Acuerdos. A partir de este Acuerdo, y dando seguimiento a los anteriormente negociados, se crea en 1994 el Acuerdo de Calendario de las Negociaciones para una Paz Firme y Duradera en Guatemala, que contiene esencialmente una propuesta de calendario de negociación de los temas generales establecidos en el acuerdo de México.

Los Acuerdos posteriores, en su orden cronológico, fueron los siguientes: Acuerdo global sobre derechos humanos, Acuerdo para reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión del esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, Acuerdo socioeconómico y situación agraria, Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego, Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral, Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad, Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz y Acuerdo de paz firme y duradera.

16.- Este nuevo espacio tuvo la facultad para hacer recomendaciones a las partes negociadoras aunque no tuvo carácter vinculante.



La amplia participación organizada de la sociedad civil representada en los diferentes sectores: políticos, religiosos, económicos, de mujeres e indígenas, manifestaron su apoyo proponiendo, dando seguimiento, legitimando y brindando el acompañamiento a cada uno de los acuerdos consensuados en la mesa de negociación.

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁷

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) fue uno de los más controversiales en la negociación por la paz, por los intereses económicos, políticos y sociales sectoriales que abordó, verbigracia, autonomía, territorios, tierras indígenas y la transformación de las estructuras del Estado que pretenden la participación de los indígenas en igualdad de condiciones en los espacios de poder y de decisión, asumiéndose, por primera vez y de forma explícita, temas como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la sociedad guatemalteca y las formas distintas de ver, sentir y expresar el mundo circundante, concreto y subjetivo de los pueblos que conforman la Guatemala actual. Además, se afirma la existencia de la discriminación y el racismo como fenómeno históricos, mentales y actitudinales que viven y heredan los guatemaltecos, proclamándose como mal endémico a erradicar, tema que se asume, pese a la inicial resistencia de las partes en negociación en abordarlo en los diferentes ámbitos expuestos, tal lo expresó uno de los protagonistas de esos momentos, entrevistado para el presente trabajo:

17.- El nombre y parte del contenido del presente acuerdo es fruto de las discusiones y propuestas realizadas por la Coordinadora de Pueblos Mayas de Guatemala -COPMAGUA- durante el proceso de diálogo y posterior negociación. Sus propuestas fueron: a) Rujunamil ri Mayab Amaq, Derechos Específicos del Pueblo Maya, COMG, 5 de septiembre de 1991; b) Qasaqalaj Tzij, Qakemoom Tzij, Qapach uum Tzij, Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, SAJBICHIL, COPMAGUA, 30 de mayo de 1994; y c) Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Asamblea de la Sociedad Civil, (ASC), 13 de julio de 1994.



"... Una cuestión era la visión de la izquierda en armas y otra cosa distinta era la visión gubernamental. Al respecto, se puede mencionar dos cosas fundamentales: primero, vislumbrábamos un documento en donde se trataran los derechos de los pueblos indígenas, lo que no existía en Guatemala desde La Conquista. Creo que eso es fundamental, pues es un parte aguas desde el punto de vista teórico ya que es la primera vez que se trata sobre los derechos de los pueblos indígenas. Segundo, que estos derechos implicaban un cambio fundamental del país, si es que realmente iban a tener vigencia, y no se avanzaba [en la negociación] mucho en ese tema..."¹⁸

Estaba claro que los Acuerdos de Paz no eran instrumentos jurídicos, ni vinculantes, sino acuerdos políticos que abrían la puerta para transformar las condiciones socioeconómicas, culturales y de participación ciudadana, para consolidar un proceso democrático en el país, y que las encargadas de crear los mecanismos de su implementación eran las comisiones paritarias.

Concluido el proceso de diálogo, la reacción inmediata y natural fue la necesidad de dar a conocer los Acuerdos de Paz y la calendarización para su implementación. En esa dinámica de conocimiento y apropiación por medio de la divulgación, las organizaciones de la sociedad civil se dieron a la difícil tarea de socializarlos entre sus bases y, en alguna medida, entre la población en general. El Estado, como responsable de divulgarlos, lo hizo a través de algunas de sus instituciones en forma muy limitada. En cuanto al conocimiento que se tiene del AIDPI, uno de nuestros entrevistados dijo:

"... se tiene un conocimiento parcial del AIDPI, se ha oído mencionar el acuerdo, y creo que hasta los que lo firmaron al final no entendían del todo de qué estaban hablando... Conocer implica también que hay que entender el contenido, en qué contexto y en qué realidad se forja el AIDPI y las implicaciones

18.- Entrevista informante 32.



políticas, sociales y jurídicas de ese acuerdo; entonces si esa dimensión no se entiende y no se conoce, es un tema que obedece al debate. Cómo el Estado ve a los pueblos indígenas y cómo los pueblos se sienten entendidos, contemplados o no ser tomados en cuenta por el Estado... Estamos hablando que el desconocimiento tiene que ver con la bipolaridad que se ha vivido durante años y que se fortaleció en la época liberal, por un lado ladinos y por el otro indígenas. Entonces, el negar esta información le va a convenir a los intereses hegemónicos. Los indígenas tienen poco acceso a los medios de información, y tiene que ver cómo los indígenas entienden este acuerdo, por que hay muchas cosas positivas pero no [se ha entendido] si realmente son beneficiosos o no, o si sólo se cumplió con las partes formales y aspectos meramente culturalistas de los acuerdos y no se resuelve el planteamiento inicial que es cuál va a ser el papel del indígena dentro del Estado guatemalteco.”
JQ¹⁹

Está visto que conocer este Acuerdo implica llenar una serie de requisitos, entre ellos, conocer profundamente la diversidad étnica, cultural y lingüística indígena, además de las condiciones históricas, socioeconómicas y políticas de subordinación, exclusión y racismo en que se desarrollan, entender la historia de la conformación del Estado guatemalteco (autoritario, excluyente, monoétnico, paternalista y que ha negado el acceso al poder a los indígenas), que marca la base de las condiciones de desigualdad de la que han sido objeto los pueblos indígenas a través de los siglos.

La Divulgación del Acuerdo

Las organizaciones de la sociedad civil divulgaron los contenidos de los Acuerdos de Paz en forma dispersa, pero con la voluntad clara de avanzar y hacer realidad lo pactado por las partes en el proceso de negociación.

19.- Entrevista informante número 19.



El Estado de Guatemala, por su parte, no ha asumido en forma plena esa responsabilidad para darlos a conocer, particularmente el contenido del AIDPI.

Algunas limitaciones para dar a conocer este Acuerdo son las siguientes:

- **Concentración de información en áreas urbanas.**

La información (radiada, escrita, televisada) sobre los Acuerdos de Paz, específicamente del AIDPI, fue una experiencia urbana y sin alternativas de coordinación para que la misma fluyera a otros espacios, contextos y realidades culturales, pero sobre todo lingüísticas, del país. Al momento no existen redes alternativas de información que hayan superado esta situación.

- **Poco acceso a medios de información.**

La realidad histórica de abandono y desinterés que sufren las comunidades indígenas, la centralización del poder de los medios de información escritos y radiados, la economía de subsistencia, aunados al analfabetismo, han dado como resultado que la mayoría de personas hacia quienes están dirigidos los Acuerdos de Paz, en particular el AIDPI, tenga escaso acceso a la información.

- **La consulta popular.**

Fue concebida para buscar el respaldo de la población en temas claves contenidos en los Acuerdos de Paz, entre ellos sobre el tema indígena, pero una gran campaña mediática y con abusos de recursos jurídicos de los sectores conservadores del país, los desaciertos de la sociedad civil para articular una estrategia de impulso a la consulta, y las incoherencias en las propuestas confundieron a la población y el intento tuvo un final desastroso: se votó contra las reformas, en medio de un gran abstencionismo. Fue el primer y gran revés para el AIDPI.



- **Ausencia de ente rector para la coordinación.**

Después de la firma de la paz la sociedad civil contó con entes rectores que posibilitaban y facilitaban la coordinación y creatividad para la realización de acciones conjuntas, no así en el tema indígena donde la existencia legítima, representativa y legal de la Coordinadora de Pueblos Mayas de Guatemala (COPMAGUA) se desarticuló después del resultado de la Consulta Popular y a partir de esta experiencia ese espacio no se restituyó, dificultando continuar de forma integral y coordinada el acompañamiento de la implementación del AIDPI, que incluía su divulgación y monitoreo continuo y permanente.

- **Utilización como bandera política.**

El instrumentalizar los Acuerdos de Paz en las campañas políticas partidistas, que los presentaron como ofertas electorales, tuvo un efecto contraproducente entre la población, quien aún se muestra apática ante el tema, entre otras, por esa razón.

- **Sensibilización y Divulgación.**

Excepto en una tímida tarea de sensibilización en forma aislada y totalmente desarticulada, el Estado no cumplió con su compromiso integral de divulgación, información y cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

- **Traducción a los idiomas mayas, xinka y garífuna.**

Los esfuerzos para socializar en los idiomas maternos los contenidos del AIDPI y de otros convenios y tratados internacionales que versan sobre el tema de pueblos indígenas son limitados e insuficientes. La instancia rectora para la realización de esta tarea no cuenta con un presupuesto que le permita cumplir con esta parte de su cometido, que incluye investigar, fomentar y preservar los idiomas mayas, esto aunado al endémico problema de analfabetismo que se padece en el país.



- **Ausencia de Políticas de Estado.**

Los Acuerdos de Paz no fueron política de Estado sino, en algunos temas y casos específicos, políticas de gobierno, influyendo en que no se priorizara en la sensibilización, información y formación ciudadana, ni se asignaran recursos económicos importantes para darlos a conocer.

- **Ausencia de ente rector para la difusión, divulgación y coordinación.**

Desde su creación, la Secretaría para la Paz (SEPAZ), como responsable de la coordinación a nivel interno y externo de la divulgación masiva de los acuerdos, ha intentado, aunque con limitaciones dado su bajo presupuesto, responder a esta necesidad. Sus esfuerzos por divulgar e informar a nivel nacional han sido fallidos.

- **Captación de recursos económicos internacionales.**

La cooperación internacional ha jugado un papel fundamental en el apoyo ofrecido y brindado para la información, divulgación y proceso de sensibilización de los acuerdos, pero el Estado ha abusado del tema de la paz y la implementación de los acuerdos, únicamente para la captación de recursos económicos, sin canalizarlos de manera efectiva para el cumplimiento de los objetivos.

Factores Contextuales del Acuerdo

Situaciones del contexto

*El tema de pueblos indígenas no es un eje transversal aun en los poderes que representan al Estado, ni de las organizaciones de la sociedad civil.

*Los altos índices de analfabetismo en el país dificultan que la mayoría de la población guatemalteca tenga acceso a la información plena de los Acuerdos de Paz.

*Existe un reconocimiento formal, y no de hecho, de la diversidad étnica, cultural y lingüística de los pueblos indígenas del país.

*La crisis económica y de sobrevivencia de la sociedad en su conjunto asfixia las posibilidades de mantener el interés de los ciudadanos y ciudadanas por conocer, exigir y monitorear los cambios establecidos en los Acuerdos de Paz.

Fuente: elaboración del equipo que realizó el presente trabajo, con datos de los informantes entrevistados.



Informe sobre su Cumplimiento a 10 años de su vigencia

Acuerdo de Identidad
y Derechos de los
Pueblos Indígenas



ODHAG

35





3 Capítulo





Percepción de los avances y tareas pendientes en la implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

“...uno no puede hablar de compromisos puntuales, concretos, porque en alguna medida en el acuerdo indígena hay una serie de procesos que implican procesos jurídicos, reformas institucionales e implementación de políticas públicas”
DH²⁰

20.- Entrevista informante número 18.



Resulta sumamente complejo abordar un tema de carácter eminentemente cualitativo con mediciones cuantitativas, tal el AIDPI, que no se agota sumando los compromisos cumplidos sin tomar en cuenta la sostenibilidad del proceso, el cual implica la ejecución de las tareas encaminadas a resolver las problemáticas planteadas, algunas de las cuales permitieron el origen del conflicto armado interno. Evaluar este proceso nos exige, entonces, contar con parámetros que nos permitan hacer una evaluación objetiva para entender su posible evolución y por ello, una de las características del presente trabajo es el aporte cualitativo que proveyeron las personas entrevistadas, cuyas percepciones dan cuerpo al siguiente apartado del informe.

Para facilitar la implementación de los contenidos del AIDPI se estableció la creación, composición y funcionamiento de las comisiones paritarias,²¹ en: a) Reforma educativa (Acuerdo gubernativo 262-97),²² b) Participación a todos los niveles, (Acuerdo gubernativo 649-97),²³ y c) Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas (Acuerdo gubernativo 267-97)²⁴, además de un cronograma de cumplimiento por etapas. El AIDPI se divide en cuatro grandes áreas:

- Identidad de los Pueblos Indígenas.
- Lucha contra la discriminación.
- Derechos culturales.
- Derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

21.- Además de las comisiones que menciona el AIDPI, se creó la Comisión de oficialización de los idiomas indígenas (Acuerdo gubernativo 308-97), a través de la cual nació el anteproyecto de la Ley de Idiomas, el cual se convierte en ley nacional a través del 19-2003; y la Comisión nacional de espiritualidad y lugares sagrados (Acuerdo gubernativo 261-97).

22.- Se crea además la Comisión consultiva de reforma educativa, a la que se suman cinco representantes indígenas.

23.- El tema generó discusión; sin embargo, la participación de la representación indígena fue vital para la aprobación de las leyes de descentralización, en las reformas al Código Municipal y reformas a la Ley de los consejos de desarrollo urbano y rural.

24.- Uno de los logros de dicha comisión fue la creación de los anteproyectos para la creación de la Ley de Fondo de tierras, de la Ley de Registro de información catastral, además de una propuesta de código agrario.



Sin embargo, han sido impulsadas en forma sesgada y aislada, marcada por el interés por implementar los contenidos de carácter cultural, obviando el impulso de aquellos que persiguen logros en los derechos civiles, económicos, políticos y sociales, y marcando con ello un posicionamiento político e ideológico que elude abordarlo con propiedad. Ello se deduce del análisis de los avances, dificultades y tareas pendientes en su implementación, y para explicarlo se partirá de las opiniones de algunos de los entrevistados sobre lo que ellos entienden como los avances alcanzados (cumplimiento), y por las dificultades encontradas en el proceso de implementación (no cumplimiento), en esos compromisos. Los entrevistados forman parte de la sociedad civil e indígena, representantes del Estado (de los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial), académicos y políticos.

Para evaluar la dimensión de los avances y dificultades encontradas en los temas sustantivos y operativos del AIDPI, tenderemos como telón de fondo algunos enunciados de las declaraciones previas que lo sustentan, para tener presente las motivaciones históricas que le dieron origen. La declaración de Esquipulas II, al respecto enunció que: *"En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria"*²⁵, agregando que: *"La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social"*²⁶. En los Acuerdos de México y Querétaro –adoptados en 1991- se vislumbra por primera vez, en el temario general a tratar en el proceso de diálogo, los derechos de los pueblos indígenas.

Los considerandos del AIDPI, por su parte, son de vital

25.- Secretaría de Integración Económica Centroamericana, Acuerdos de Paz de Esquipulas II, loc. cit.

26.- Loc. cit.



importancia para comprender su espíritu y los cambios que con ellos se visualizó a corto, mediano y largo aliento. Además del reconocimiento de la conformación multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca y de la identidad y ascendencia común de los pueblos indígenas, se reconoció que éstos han sido sometidos a la discriminación, explotación e injusticia "...por su origen, cultura y lengua", y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social, y que esta realidad les ha negado sus derechos y participación política "...entorpeciendo la configuración de una unidad nacional que refleje, en su justa medida y con su plenitud de valores, la rica fisonomía plural de Guatemala". Estos enunciados constituyen un vigoroso avance en el seno de una sociedad segregadora y racista, sobre todo al manifestar que mientras esos problemas no se resuelvan: "...la sociedad guatemalteca, sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales jamás podrán desenvolverse en toda su magnitud, y ocupar en el concierto mundial el lugar que le corresponde por su historia milenaria y la grandeza espiritual de sus pueblos".

Sociedad civil sobre los avances alcanzados:

para los entrevistados de la sociedad civil resulta complejo determinar con exactitud el cumplimiento de compromisos concretos pues existe, en el AIDPI, una serie de procesos jurídicos, reformas institucionales e implementación de políticas públicas que implican una necesaria temporalidad para su concreción. Coincidieron en que los Acuerdos de Paz son agendas que contienen aspectos sustantivos y operativos a impulsar, y que fueron concebidos como procesos escalonados en los que, concluido uno (agotando los compromisos y cambios acordados), debía, necesariamente, comenzarse con



el siguiente. En esa dinámica se enlazaron temas de un Acuerdo con otro, por lo que el agotar un tema en uno implicaba paralelamente terminar o empezar temáticas con y en otro. Las comisiones paritarias que se organizaron para su cumplimiento (educativa, consultiva, etc.) han conseguido algunos avances (tal la reforma educativa o la creación de un viceministerio de educación bilingüe o fortaleciendo algunos programas con esa perspectiva). Sin embargo, exponen los entrevistados, los procesos han sido abordados en forma aislada, sin tomar en cuenta su integralidad, y esto da la percepción de que a pesar de contar con algunos requisitos agotados, éstos se pierden por no haber trabajado paralelamente otros temas que permitan darle consistencia y viabilidad a lo ejecutado. Las impresiones de uno de los entrevistados los confirman:

"... Estamos viendo el estancamiento de ese proceso con este gobierno con el cual se le pretende dar un énfasis diferente al que estaba planteado en los Acuerdos de Paz y en la reforma consensuada con las organizaciones del país, donde participaban la Iglesia, los pueblos indígenas, organizaciones académicas, universidades, sector privado. Como ejemplo, la comisión paritaria de tierras surge del Acuerdo Indígena, pero tiene unos logros limitados, el fondo de tierras surge de esta comisión paritaria, en el 98, sin embargo hoy, a diez años de la firma de la paz, estaríamos a ocho años de que se creó el fondo de tierras, entonces tenemos un retroceso, un fondo de tierras sin presupuesto, debilitado institucionalmente... Más recientemente el año pasado la aprobación de la Ley de Catastro, que sería otro de los avances concretos de la agenda que estaba estipulada en la comisión paritaria, a pesar de haber un marco jurídico, a pesar de haber una institucionalidad, al no existir una política de desarrollo rural, al no existir otro tipo de reformas, estos pequeños avances se van perdiendo". CB²⁷

Las percepciones que se tiene de lo realizado son muy pobres, pues esa dinámica aislada de trabajo no permite desatar procesos en los aspectos sustantivos:

27.- Entrevista informante número 12.



"... es una mínima parte lo que se ha cumplido pero de manera muy formal, por ejemplo el Estado crea instituciones para y con indígenas, sin embargo los indígenas no tienen la libertad de trabajar los compromisos que están en los Acuerdos. Se han creado como la vitrina hacia fuera, pero los mecanismos para combatir la pobreza, la exclusión, definitivamente no se van a hacer, además no les pasan presupuesto; o sí hay programas pero para el desembolso... nosotros hemos hablado con el gobierno y el gobierno nos ha prometido subir el presupuesto a estas instituciones, sin embargo el mismo programa de FODIGUA, que es un punto que debería de ayudar a desempantanar a la población que está en la extrema pobreza. No es sino un programa que el gobierno estaba pensando como partido, esto el gobierno lo toma de forma para propaganda ante la comunidad internacional pero en la práctica es otra cosa".JT²⁸

Se advierte que, pese al reconocimiento de algunos avances (creación de espacios que aborden el tema indígena y dirigidos por líderes indígenas), la institucionalidad de dichos espacios se complica por la falta de recursos económicos que les permita funcionar sin tropiezos y así darle seguimiento a los programas propuestos, lo que se traduce en que no puedan desatarse los procesos de sensibilización y de cambios que se requieren a nivel estructural económico y político y así concentrarse en temas más profundos. Además, no todos los espacios creados para dar respuesta al tema de atención y desarrollo de los Pueblos Indígenas responden a los compromisos adquiridos en el AIDPI:

"Algunos compromisos son específicos, es decir, se derivan de los Acuerdos de Paz: la Ley de Idiomas, la descentralización, los Consejos de Desarrollo y la reforma al Código Municipal. Hay otros cumplimientos que se han hecho pero no son directamente de los Acuerdos de Paz, por ejemplo está CODISRA, entidad del Estado que se encarga de atender el tema de la discriminación, está la DEMI de la mujer indígena; hay otros cumplimientos que son adheridos a los acuerdos de paz pero no son parte de ellos

28.- Entrevista informante número 2.



y que tampoco han llenado las expectativas. ...Hay algunos cambios que se han dado, por ejemplo el tema del país como pluricultural y multilingüe, que no se concretó con lo de la Consulta Popular. A pesar de ello el tema está presente en la agenda del Estado, entonces esto es un logro que se ha hecho, pero el discurso no es suficiente". JS²⁹

Sin embargo, pareciera que cada espacio que se crea en el ámbito estatal es parte esencial del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el AIDPI, ensanchando el discurso de los funcionarios y gobiernos de turno:

"Hay temas de carácter cultural, como la oficialización de los idiomas. Hay proyectos con poco presupuesto, pero han avanzado algunas cosas por ejemplo, en el tema de los pueblos indígenas, hace 3 ó 4 años se había avanzado muy poco, y [ahora] se ha implementado en cierta medida el derecho de las comunidades indígenas, pero existe un irrespeto a las consultas regionales para la toma de decisiones y creo que [el tema de] los pueblos indígenas no se debe reducir a una cuestión de idioma, de la práctica de ceremonias, de su cosmovisión, porque si no existe ese puente económico, si no existe un desarrollo, educación en las comunidades indígenas, porque el Estado acepta las demandas siempre y cuando no afecte sus intereses, entonces hay que trabajar en el proyecto económico, no sólo de darle abono a las comunidades, no sólo de abrirles una su carreterita, sino algo más profundo. Creo que las demandas que plantea el AIDPI no tienen aún un programa de gobierno". DH³⁰

Persiste, de acuerdo con esta percepción, una visión folclorista y estática de las comunidades y pueblos indígenas. Además, otro tema pendiente a definir lo constituye el uso y posesión de la tierra en territorios y/o áreas indígenas y el uso de los recursos naturales y minerales que en los últimos años se ha convertido en un tema de interés para el gobierno guatemalteco por las

29.- Entrevista informante número 16.

30.- Entrevista informante número 18.



concesiones mineras y el supuesto desarrollo económico que brindaría a los habitantes donde se desarrollan, sin que al respecto sea tomada en cuenta la voz de los pueblos indígenas, negándoles la participación plena en la toma de decisiones sobre el tipo de desarrollo que requieren, del uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, de la presencia de empresas de explotación mineras y de otras como las hidroeléctricas, evidenciándose que el Estado no tiene interés en promover estos mecanismos de consulta, sino todo lo contrario: se pronuncia en contra de ellos, irrespetando, en muchas ocasiones, los procesos que al respecto la sociedad civil ha impulsado, como una alternativa de respuesta a este vacío. Esta situación evidencia que aún no se cuenta con políticas públicas sociales sólidas que aborden el tema del desarrollo integral que vaya más allá de facilitar abono, apertura y mantenimiento de carreteras.

Se valora que los pocos avances alcanzados en las esferas de la vida nacional y del Estado han sido producto de una lucha constante, esencialmente de algunos mayas que han logrado hacer incidencia en algunos temas, con la solidaridad de hombres y mujeres conscientes de la necesidad existente del reconocimiento de hecho hacia estos pueblos.

"...Si ha habido un avance estatal, ha sido porque hay un maya adentro que sabe que eso hay que hacerlo... no lo han hecho los ministros ladinos... Entonces esto sólo ha ocurrido porque ha habido mayas y algunos progresistas ladinos que lo han entendido. Pero la mayoría de los indígenas tienen cerrados los espacios" OL³¹.

Funcionarios estatales sobre los avances:

fueron entrevistados algunos funcionarios estatales de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en cargos superiores o medios, quienes, en su mayoría, se expresaron manejando



el tema sin mucha propiedad e, incluso, algunos de ellos evidenciaron un absoluto desconocimiento del tema, lo que resulta preocupante por los costos sociales que genera su desconocimiento o desinterés ante el grave reto de enfrentar los temas tan profundos que exige este Acuerdo. Uno de ellos dijo:

"Allí sí no le podría decir porque yo no he monitoreado qué compromisos han sido adquiridos y qué no, y por primera vez soy funcionario y nunca he estado comprometido o vinculado al tema".³²

Sector indígena sobre los Avances:

Los entrevistados de este sector manifiestan un alto grado de percepción y propiedad en el manejo del tema, incluso, se propone un balance aproximado:

"El acuerdo de identidad ha sido el menos cumplido. Calculamos un 20% cumplido, un 30% cumplido a medias y, un 50% no cumplido..." RC³³

Dentro de los indicadores que se tienen por cumplidos se valora la aprobación de la Ley de Idiomas –aun cuando muestren escepticismo en su cumplimiento-, los espacios de asesoría para la mujer indígena en la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la creación de la Comisión contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), el proceso de reforma educativa y la participación dentro de espacios políticos antes vedados, aunque se es enfático en advertir que ellas no son concesiones gratuitas, sino parte de un proceso de presión para obtenerlas. También se tiene como logro substancial el reconocimiento del Estado de la existencia de la discriminación y sus consecuencias.

32.- Entrevista Informante número 33.

33.- Entrevista informante número 31.

Ahora bien, en contraposición a esos logros, se enuncia que no existe un tránsito hacia un Estado plural y que las políticas observadas hacia la población indígena siguen siendo las mismas: los informes de la pobreza conectan con el mapa de la discriminación y el de la ruralidad, advirtiendo que Guatemala es un país socialmente desigual y que esta condición propicia violencia e ingobernabilidad. Asimismo se critica que el gobierno eluda la discusión respecto al tema de los lugares sagrados (salvo pobremente su responsabilidad cuando el Ministerio de Cultura y Deportes creó una unidad de lugares sagrados) que, exceptuando el Convenio 169 de la OIT, no se hayan adoptado nuevos instrumentos internacionales, y la no aceptación de la competencia del Comité contra la discriminación de las Naciones Unidas, por falta de voluntad política. Además, uno de los problemas que enfrenta el AIDPI, es la falta de agenda a seguir por parte del Estado, lo que hace difícil saber cuánto se ha avanzado en el acuerdo indígena, ya que no se cuenta con una ruta temporal estatal que permita hacer el monitoreo apropiado:

"El gobierno anterior tenía un programa revisado, un cronograma de implementación, ellos tenían 33 temas indígenas, de esos se tocaron parcialmente 11 y 19 no se tocaron, es decir que se llevaron a discusión las comisiones paritarias, se elaboró un acuerdo, se hizo un reglamento, se aprobó una ley de carácter formal, se tocó esos 11 compromisos de los 33 que estaban en esa recalendarización y el resto se confunde, porque son temas que se vienen dando...". C³⁴.

Los fenómenos históricos de la discriminación, exclusión y racismo dificultan que los pocos avances obtenidos sean sustanciales y contundentes, sobre todo en el reconocimiento de la existencia mayoritaria de la población indígena y de atención en cuanto a las políticas de inversión social, de las que siempre han estado marginados:

34.- Entrevista informante número 33.



"Ha habido avances, pero permanecen esos abismos que durante más de cinco siglos forman parte de la vida cotidiana de la sociedad guatemalteca: actitudes de racismo, de exclusión y discriminación, ese poco acceso a las actividades políticas, la negación por parte de las estadísticas cuando dicen que Guatemala tiene un 49% de población indígena, cuando en realidad es más, un presupuesto que margina la parte social de la inversión, y eso en su conjunto ha ido generando cambios. Hemos hecho un balance de qué tenemos y qué nos falta por hacer, entonces una de las limitaciones y causa del conflicto armado fue esa exclusión de las mujeres, de los indígenas y la poca participación de la población, porque era una cultura de represión... y vemos que sí hay cambios porque ahora tenemos espacios de expresión, de propuestas y participación... Y en el caso de la agenda de pueblos indígenas yo planteo que hace falta el ingreso de indígenas al gobierno, pero no sólo en términos técnicos o administrativos, sino a nivel político para el diseño de políticas públicas, como los espacios de elección popular, como alcaldías o Congreso, y se les dijo a los hermanos indígenas que tenían que crear currículo para acceder a esos espacios, en el poder judicial y legislativo".NQ³⁵

Sector académico sobre los avances:

El sector académico, al ser consultado sobre este tema, respondió:

"Hay compromisos que se han cumplido al menos en papel. En términos legales digamos que hay modificaciones en el ámbito de educación, salud, espiritualidad, hay cambios en las leyes o consejos de desarrollo, en las municipalidades, pero en la práctica no se da nada". ES³⁶

Encontramos de nuevo el divorcio entre el andamiaje creado y lo que realmente lleva a la práctica. La falta de institucionalidad de dichos espacios es otra preocupación que se encuentra en el ambiente:

35.- Entrevista informante número 32.

36.- Entrevista informante número 22.



"Nosotros encontramos, en el estudio que hicimos, que en la institucionalidad sí hay avances, pero en lo que menos se ha cumplido es en la parte relativa a derechos económicos y políticos y de la tierra. Sí se crearon las comisiones paritarias, pero éstas no siguieron funcionando; se han cumplido más cosas legislativas y creado instituciones, pero hay un vacío muy grande, o una trampa, y es la institucionalidad de las instancias creadas por el gobierno, pues no se les ha dado el impulso y el apoyo que deberían tener, y todos los recursos financieros que no tienen, lo que hace que muchas veces se quede sólo en actividades y no en cuestiones de largo plazo..." P-L³⁷

Se coincide de nuevo con el incumplimiento en el abordaje serio de los temas en las cuestiones económicas, políticas y sociales. Otro elemento fundamental es el reconocimiento de la conformación de las comisiones paritarias que eran las responsables de darle seguimiento a los compromisos y la búsqueda de mecanismos para su implementación. Sin embargo éstas no funcionaron adecuadamente y las que lograron iniciar su trabajo lo hicieron con limitaciones y muchas dificultades.

Un signatario del AIDPI:

El signatario que fue entrevistado para este trabajo enfatizó la importancia cualitativa que generó el AIDPI, y la condición del tema, después de diez años de la firma de la paz:

"Lo más que se logró avanzar, y lo veo de manera muy satisfactoria, fue la constitución inmediata, después de la firma de la paz, de una asamblea de pueblos indígenas que se organizó en torno a COPMAGUA. Allí hubo delegados de pueblos indígenas y esto permitió la creación de diferentes comisiones verdaderamente representativas. Después hubo de todo, aguas corrieron bajo los puentes y esto limitó los procesos. Sin embargo, esto ya marca un punto de avance. Por otro lado lo poco que se ha logrado tiene que ver con aspectos periféricos del Acuerdo, intentando un poco el incremento

37.- Entrevista informante número 20.



de la educación bilingüe, hablar de una ley de oficialización de idiomas indígenas, promover el delito de discriminación como una ley, pero creo que nada se ha avanzado porque algunas comisiones e instituciones vinculadas al gobierno son bastante decorativas, están con muchas penalidades, aunque muchos de sus encargados hablan de que es una conquista. Yo lo veo más bien como una daga, pero bueno, la presencia de indígenas en instancias de gobierno es muy simbólica y en algunos casos con una visión del INGUAT, antes que con una visión de derechos de los pueblos indígenas". MS³⁸

Temas Pendientes

La sociedad civil y el sector indígena:

En ambos es generalizada la percepción de que los avances alcanzados dentro del AIDPI sólo han abordado temas culturales como el idioma, identidad, sitios sagrados y espiritualidad, mientras que los temas vitales que tienen que ver con la sobrevivencia y existencia de los pueblos indígenas se mantienen con bajo perfil y/u olvidados:

"...en materia de tierras, de desarrollo, educación, salud, de medio ambiente, en todos esos aspectos, nada se ha cumplido". CA³⁹

El problema de la tierra:

El vital tema de la tierra ha tenido como respuestas algunos paliativos como la compra de fincas, lo que en nada ayuda a la problemática, que es de carácter estructural, y al respecto existe una visión pesimista:

"...ya que estamos frente a un gobierno neoliberal, jamás se abordará el tema de la tierra como prioridad en la agenda del Estado, además de otros temas substanciales que no se han tocado." OL⁴⁰

38.- Entrevista informante número 35

39.- Entrevista informante número 13.

40.- Entrevista informante número 10.

Tal percepción no es, en absoluto, ajena a la realidad. El Estado ha comprometido históricamente el interés social a favor de los grandes terratenientes del país, organizados en la Cámara del Agro, quienes en forma sistemática se oponen a cualquier reforma respecto a la problemática agraria, por mínima que esta sea. Ello explica por qué el tema no es asumido gubernamentalmente con seriedad, y los intentos de darle respuesta al problema fracasan.

La Corte Suprema de Justicia, por ejemplo, propuso un diálogo para abordar la necesidad de crear los Tribunales Agrarios y darle solución a las necesidades de los campesinos y comunidades indígenas que aún no cuentan, en su gran mayoría, con la certeza jurídica de sus tierras, pero tropezó con la feroz resistencia de los terratenientes. Similar situación ocurre con el tema del pacto fiscal, un tema de constante discusión e iguales resultados fallidos que tropieza con el encono conservador y reacio de la Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras (CACIF).

La consulta popular:

Otro de los temas a los que se hace alusión es a la consulta popular a los pueblos indígenas en cuanto a los proyectos de desarrollo y explotación de recursos naturales que se propongan realizar en sus territorios que, como práctica, permitiría un verdadero proceso democrático. Ambos temas, tierras y consultas a pueblos indígenas, previstos en el AIDPI, esperan aún por ser iniciados e implementados. El primero es parte de la reivindicación histórica de los pueblos indígenas, mientras que el segundo ha ganado relevancia a partir de la presencia y concesión, por parte del Estado, de los proyectos de explotación de los recursos naturales (explotación minera, hidroeléctricas) en áreas de presencia y de tradición indígena.



La reforma educativa:

La reforma educativa constituye un pilar fundamental para los pueblos indígenas, pues de su resultado puede desprenderse una mejor transmisión del conocimiento para los nuevos ciudadanos, y porque es un espacio desde el cual se reproducen las estructuras de convivencia social. Pero el proceso iniciado como producto de la implementación del compromiso respectivo en este acuerdo, se encuentra estancado:

"Otro de los temas es el de la reforma educativa, una reforma educativa con una pertinencia cultural, con un apoyo político y presupuestario, lo que no se ha logrado. Es un tema abordado a medias..." JS⁴¹

El desarrollo integral con pertinencia cultural:

No existen políticas claras, definidas, para abordar procesos de desarrollo, lo que agrava la condición de los grupos mayas:

"El tema del desarrollo sigue siendo incumplido, y en este tema los indígenas somos un grupo excluido. A mí me gustó mucho una declaración que escuché en el mes de julio [de 2006], que decía que lo que pedimos nosotros los indígenas es que el Estado nos quite su mano de encima para poder desarrollarnos, a mí me pareció interesante, no sé quién decía que los indígenas somos los que producimos mayor riqueza en este país. Lo que queremos es un mejor salario; cómo es posible que allí está la mayoría de población maya trabajando, sin ningún derecho, sin sindicalización, sin organización, mientras que los coreanos explotan la mano de obra de nuestra juventud, hay que ver esa complejidad". DH⁴²

Políticas de exclusión:

El reconocimiento del Estado hacia los pueblos indígenas no siempre traspasa las esferas de lo cultural. Existe un imaginario folclorista fuertemente arraigado con respecto

41.- Entrevista informante número 16.

42.- Entrevista informante número 18.

a los indígenas que no permite su desarrollo político pleno y que se les vea como sujetos de su propio desarrollo, o impidiéndoles una participación decidida en la toma de decisiones, como cualquier ciudadano que, en caso contrario, enriquecería el escenario político nacional, pudiendo innovar con ello por su experiencia histórica acumulada, por las concepciones que se tienen de servicio, por el sentido de ética y por su responsabilidad hacia sus conciudadanos.

"El tema más álgido, creo yo, es el modelo de Estado en el que podamos incidir para tener una democracia en la que podamos participar, obviamente, los cuatro pueblos guatemaltecos. La participación política del pueblo maya es todavía muy lejana, un ejemplo es el organismo legislativo, el más representativo de una sociedad democrática, que actualmente cuenta con 158 diputados de los cuales solamente doce son mayas, que equivale más o menos a un 8% ó 9%. ¿Cuántos ministros mayas ejercen en el Estado? Entonces la participación ha sido incipiente, transversal, no podemos hablar de un cambio profundo en el cual se tenga una visión de Estado que no incluya estructuralmente la participación de los pueblos indígenas."
RD⁴³

En forma cruda, el entrevistado muestra una realidad de exclusión que ha caracterizado la práctica de participación política en el país hacia los pueblos indígenas. La presencia de los y las mayas en los espacios de toma de decisión real es mínima, agravándose esta situación cuando muchos de ellos no responden a los intereses y necesidades de las comunidades a las que representan. Y esta realidad no puede ser superada si el Estado no adopta las medidas formales y reales que permitan que estos cambios sean tangibles.

"La génesis de la solución de muchos de los problemas debe ser el reconocimiento de parte del Estado hacia los pueblos indígenas como sujetos políticos e históricos. La transformación



del Estado no es plurinacional, nos quedamos todos llorando porque no se aprobó la reforma constitucional, ese es esencialmente el problema, que si se quiere reconocer el sistema jurídico de los pueblos indígenas eso debería de [quedar plasmado] directamente en la Constitución. Algunos piensan que es suficiente con al artículo 66 que habla sobre las comunidades indígenas, que el Estado reconoce la formación política, económica, y social. Nosotros sostenemos que la base es el 58 que es el derecho de identidad cultural como derecho fundamental y que se inscribe en los Derechos Humanos. La Constitución lo tiene contemplado como derecho individual, pero nadie va a construir su identidad cultural solo, siempre es bajo adscripción a una cultura ya desarrollada a través del tiempo, asentada en un territorio y reconocida como tal, con su forma de vida... Lo que plantea el Acuerdo es la transformación del Estado mismo y eso puede revertir toda la historia. Eso es lo complicado." JQ⁴⁴

Funcionarios estatales:

La mayoría de los funcionarios entrevistados coincide en que el cumplimiento de este Acuerdo ha observado aspectos formales y operativos, pero no sustantivos, derivado del carácter estructural e históricamente profundo de los temas abordados:

"Hay estadísticas que muestran que uno de los acuerdos que menos se ha cumplido es el AIDPI. Y no se ha cumplido debido a que estamos tocando cuestiones estructurales del sistema, todavía no permeado para esos cambios. Además no habido una conducta de Estado para la aplicación continua de los Acuerdos". EB⁴⁵

Y la solución a esta situación, aducen como justificación, no puede ser compeliada a un breve ejercicio gubernamental de cuatro años, aun cuando exista voluntad para asumirlos, lo que representa una visión pesimista del tema.

44.- Entrevista informante número 19.

45.- Entrevista informante número 27.



"Si se queda en que los indígenas son una carga, son un atraso, una vergüenza, que todavía no tienen posibilidades de dirección, de academia, en esos prejuicios, yo pienso que nos llevaría unos 40 años, y hay generaciones que ya no se van a cambiar en la escuela, la familia, la iglesia. Creo que hay una construcción que no es de nosotros, nosotros apenas tenemos cuarenta, cincuenta años y eso es una situación de 470 años, o sea que hay 400 años de construcción que no nos corresponde a nosotros. Pensar que lo vamos a cambiar en nuestra corta edad, pero en la medida en que no se coloca en agenda el abordaje de estos temas, se postergan, por los miedos de los norteamericanos. La política de Washington frente a los indígenas, es de temor. Nuestro país siente temor por los levantamientos, las luchas agrarias y campesinas indígenas no se ven bien, esos miedos existen aquí dentro y fuera". C⁴⁶

Ese resulta ser el meollo del problema: un sistema que se resiste a los cambios para superar las condiciones imperantes de exclusión y racismo.

Sector académico:

Uno de los entrevistados, de este sector, resumió en forma lapidaria la situación del AIDPI: hay cumplimientos formales e incumplimientos reales. Y agregó:

"Es un poco difícil explicar esto, pero allí reside el gran déficit de lo que es formal, políticamente hablando, y lo que es la vía práctica... No le puedo decir en qué cantidad no se cumple, pero la realidad nos dice que no hay avances, por ejemplo se habla de la educación bilingüe o intercultural, donde ha existido alguna participación del Ministerio de Educación, pero en la práctica estas comisiones encargadas de esto no tienen recursos económicos o no tienen personal... los supervisores son tres o cuatro personas. Entonces pese a la norma vigente, ésta no se cumple... En salud es lo mismo: no se reconoce el sistema de salud propia. Son muy escasos, pero creo yo que serían educación, salud, la situación política, acceso a la justicia, participación en la toma de decisiones en el gobierno. Los temas están tocados, pero la práctica es mínima". ES⁴⁷



Se enfatiza en los intentos de darle cumplimiento a la mayoría de temas del AIDPI sin que se concreten o existen instrumentos que les dan forma, pero no son observados en la práctica, y ello provoca desgaste que puede llevar a estos procesos al desinterés y al olvido:

"Por ejemplo en la lucha contra la discriminación hay cosas a medias como la tipificación del delito. El delito de discriminación es general y no específico, como determina el Acuerdo, también lo relativo a la tierra, el acceso de tierra a mujeres, sitios sagrados..." PL⁴⁸

Un signatario del Acuerdo:

éste nos recuerda una realidad histórica que ha pervivido y se ha resemantizado en el devenir de los siglos,

"Históricamente el indígena ha sido reducido y explotado, y ellos son los mismos campesinos sin tierra de hoy, entonces hablar de derechos indígenas implica modificar ese modelo económico y político, lo cual parece bastante difícil..." MS⁴⁹

48.- Entrevista informante número 20.
49.- Entrevista informante número 35.





Acuerdo de Identidad
y Derechos de los
Pueblos Indígenas

Informe sobre su Cumplimiento a 10 años de su vigencia



4 Capítulo





Balance de avances y dificultades del cumplimiento de compromisos del AIDPI

“El elemento básico para el no cumplimiento del AIDPI es un racismo verdaderamente salvaje que hay en Guatemala, lo cual está complementado con un modelo económico y político que se basa en la exclusión de los pueblos indígenas”.

MS⁵⁰.

50.- Entrevista informante número 35.



Lo primero que debe visualizarse es la interpretación de los entrevistados sobre el cumplimiento del AIDPI, en la que se determina que cumplir no implica observar una específica tarea en un tema, sino finalizar un proceso que conlleva ejecutar en forma ordenada las distintas etapas del mismo, haciendo que converjan en un solo objetivo: el cambio o un acercamiento a lo propuesto y pactado. Como se verá más adelante, los compromisos contenidos en el Acuerdo de Pueblos Indígenas aún no se asoman a ese cambio propuesto y esperado, pero se reconoce que ha habido algunos avances mínimos y en temas muy específicos, tales: a) Identidad de los Pueblos Indígenas; b) Lucha contra la Discriminación que contempla los siguientes: lucha contra la discriminación legal y de hecho y derechos de la mujer indígena; y c) Derechos Culturales que incluye: idioma, templos, centros ceremoniales y lugares sagrados, uso del traje y reforma educativa.

La respuesta del Estado para crear las condiciones e impulso de los compromisos contenidos en el AIDPI ha sido, por un lado, la creación de instituciones con rostro indígena, sin que las mismas cuenten con el presupuesto adecuado para desarrollar sus actividades e institucionalización, ni con el espacio de poder para la toma de decisiones políticas estratégicas que generen el cambio; y, por otro lado, la ubicación de personal indígena en estos espacios que casi siempre se encuentran limitados en la toma de decisiones y a la precariedad de los recursos económicos señalados y, cuando ocurre la contratación de este personal, los puestos ocupados son intrascendentes, en su mayoría. Sin embargo existe un discurso oficial que exalta los avances y cambios que contrastan claramente con la opinión de nuestros informantes.

El reconocimiento de los temas de identidad, cultura, idiomas, espiritualidad y lugares sagrados es un logro relevante para los pueblos indígenas, pero ello no es sino un



eslabón más de la cadena que debe completarse, ante lo cual se corre el riesgo del desgaste sistemático de esos mínimos avances, pues no basta su reconocimiento formal por parte del Estado, sino su decidida implementación. Como bien acotaron los representantes de los pueblos indígenas en la declaración de su segunda asamblea, con motivo de la firma del AIDPI en marzo de 1995, donde concluyen que *"Los contenidos del Acuerdo no quedarán en "letra muerta" sólo si las partes demuestran la voluntad política de cumplirlas a cabalidad..."*⁵¹

La discriminación, su tipificación en el ámbito jurídico y la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) son también uno de los compromisos cumplidos en forma mediana. La reforma educativa es otra de las preocupaciones de los entrevistados dado el estancamiento y fracaso de la comisión paritaria que lo impulsaba, debido a las posiciones inflexibles de los representantes del Ministerio de Educación. Asimismo, se advierte un estancamiento deliberado por parte de los representantes del Estado sobre los temas de derechos civiles, políticos y sociales contenidos en los Acuerdos de Paz, y corren peligro de caer en el olvido.

Una de las mayores dificultades en el trabajo e impulso de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, específicamente del AIDPI, lo constituye la visión fragmentada con que son abordados, perdiendo la visión de integralidad y de conexión con que se propusieron, dialogaron y maduraron. Este problema se refleja en el trabajo que las distintas organizaciones de la sociedad civil realizan actualmente para presionar al respecto, pues al fragmentarse especializándose cada organización en temas distintos, pierden la visión integral del problema, facilitando la conducta indiferente del Estado. Esta situación

51.- Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala. Construyendo un Futuro para nuestro Pasado, Derechos del Pueblo Maya y el Proceso de Paz. Guatemala. Cholsamaj. 1995.



ha dificultado que se generen espacios de encuentro que apunten a la convergencia de agendas estratégicas conjuntas. Pero lo más importante para entender la falta de implementación de los compromisos contenidos en el AIDPI, es que el Estado no tiene la voluntad política para impulsar, fortalecer y crear las condiciones para activar, reactivar o darle seguimiento y acompañamiento a los temas y compromisos adquiridos.

Cuadro de Balance de avances por compromiso del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Compromiso de acuerdo con el tema	Balance de cumplimiento	Cumplimiento	
		No	Si
I. IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Avance Parcial		
1. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.		X	
4. Se reconoce la identidad del pueblo maya así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el Gobierno se compromete en promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política de la República en este sentido.		X	

60

NOTA: La numeración de las citas incluida el cuadro de balance es independiente a la incluida en el resto del texto.

ODHAG



II. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	Avance Parcial	No	Si
<p>1. Para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos. Dicha transformación comienza por un reconocimiento claro por todos los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica.</p>		X ¹	
<p>2. Por su parte, con miras a erradicar la discriminación en contra de los pueblos indígenas, el Gobierno tomará las siguientes medidas:</p> <p>a) Promover ante el Congreso de la República la tipificación de la discriminación étnica como delito;</p> <p>b) Promover la revisión ante el Congreso de la República de la legislación vigente para derogar toda ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas;</p>		X	X

1.- Este compromiso es eminentemente subjetivo y sólo se puede alcanzar a largo plazo. Será el resultado de acciones concretas que desarrollan el gobierno y los propios pueblos indígenas en conjunto con la sociedad civil. El gobierno, para este fin, creó CODISRA.

2.- Se han hecho esfuerzos, pero no ha sido masiva la divulgación por parte de los actores.



<p>c) Divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias; y</p> <p>d) Promover la defensa eficaz de dichos derechos. Con este fin, promover la creación de defensorías indígenas y la instalación de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos en las municipalidades donde predominan las comunidades indígenas. Asimismo, se insta a la Procuraduría de los Derechos Humanos y a las demás organizaciones de defensa de los derechos humanos a que presten una atención especial a la defensa de los derechos de los pueblos maya, garífuna y xinca.</p>			X
<p>A. DERECHOS DE LA MUJER INDÍGENA</p>	Avance Parcial	No	Si
<p>1. Se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:</p>			

3.- La Defensa Pública Penal en el año 2002 estuvo impulsando la creación de las figuras de los defensores indígenas. En el 2005, el Ministerio Público tenía la proyección de crear las defensorías indígenas. Además, las organizaciones mayas han dado impulso a las Defensorías Mayas e indígenas que son de carácter gratuito.



a) Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra una mujer indígena;		X	
b) Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social; y			X
c) Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.		X	
2. Se insta a los medios de comunicación y organizaciones de promoción de los derechos humanos a cooperar en el logro de los objetivos del presente literal.			X ⁴
B. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	Avance Parcial	No	Si
1. El Gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República un proyecto de ley que incorpore las disposiciones de la Convención al Código Penal.			X ⁵

4.- Los medios de comunicación tanto privados como públicos han dado cobertura a la noticia relacionada con derechos de la mujer y acciones concretas de la Defensoría de la Mujer Indígena, pero no existe un compromiso de ser parte de una campaña de promoción por el respeto a los derechos de los mujer indígena.

5.- No se ha dado cumplimiento para este fin, pero se creó la CODISRA como ente ligado al Comité para la Eliminación de la discriminación racial.



<p>2. Siendo Guatemala parte de la Convención, se compromete a agotar los trámites tendentes al reconocimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, tal como lo establece el artículo 14 de dicha Convención.</p> <p>3. El Gobierno ha sometido al Congreso de la República, para su aprobación, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y, por lo tanto, impulsará su aprobación por el mismo. Las partes instan a los partidos políticos a que agilicen la aprobación del convenio. El Gobierno promoverá la aprobación del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas en las instancias apropiadas de la Organización de las Naciones Unidas, en consulta con los pueblos indígenas de Guatemala.</p>	<p>X⁶</p>		<p>X⁷</p>
<p>III. DERECHOS CULTURALES</p>	<p>Avance Parcial</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>
<p>2. Es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas. En este sentido, a diferencia del pasado, la política educativa y cultural</p>	<p>X⁸</p>		

6- Se introdujo la reforma al Código Penal para calificar a la discriminación como un delito.

7.- Se ha explicado el proceso que se lleva a cabo con relación a los dos instrumentos internacionales, tanto en la OEA, como en las Naciones Unidas. También se han realizado las consultas y existe participación de representantes de los pueblos indígenas.

8.- Se dice que sí y no se ha cumplido, porque el avance logrado en otros gobiernos con relación a la Educación Pluricultural y currículo educativa, en el presente gobierno ha tenido atrasos y poco interés.



<p>debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base en este reconocimiento de las diferencias culturales, se debe promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.</p> <p>3. Los pueblos maya, garífuna y xinca son los autores de su desarrollo cultural. El papel del Estado es de apoyar dicho desarrollo, eliminando los obstáculos al ejercicio de este derecho, tomando las medidas legislativas y administrativas necesarias para fortalecer el desarrollo cultural indígena en todos los ámbitos correspondientes al Estado y asegurando la participación de los indígenas en las decisiones relativas a la planificación y ejecución de programas y proyectos culturales mediante sus organismos e instituciones propias.</p>		X ⁹	
A. IDIOMA	Avance Parcial	No	Si
<p>Se deberá adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas indígenas, y promover el desarrollo y la práctica de los mismos. Para este fin, el Gobierno tomará las siguientes medidas:</p> <p>a) Promover una reforma de la Constitución Política de la República</p>			X

9.- No se ha cumplido el respeto a la autonomía o libre determinación para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y tampoco el Estado ha facilitado los mecanismos para este derecho.



<p>que liste el conjunto de los idiomas existentes en Guatemala que el Estado está constitucionalmente comprometido a reconocer, respetar y promover;</p> <p>b) Promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma o en el idioma que más comúnmente se hable en la comunidad a la que pertenezcan, promoviendo en particular la educación bilingüe e intercultural e instancias tales como las Escuelas Mayas y otras experiencias educativas indígenas;</p> <p>c) Promover la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario;</p> <p>d) Informar a las comunidades indígenas en sus idiomas, de manera acorde con las tradiciones de los pueblos indígenas y por medios adecuados, sobre sus derechos, obligaciones y oportunidades en los distintos ámbitos de la vida nacional. Se recurrirá, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación masiva en los idiomas de dichos pueblos;</p> <p>e) Promover los programas de capacitación de jueces bilingües e intérpretes judiciales de y para idiomas indígenas;</p> <p>f) Propiciar la valorización positiva de los idiomas indígenas, y abrirles nuevos espacios en los medios sociales de comunicación y transmisión cultural, fortaleciendo organizaciones tales como la Academia de Lenguas Mayas y otras instancias semejantes; y</p>		X	
--	--	---	--



<p>g) Promover la oficialización de idiomas indígenas. Para ello se creará una comisión de oficialización con la participación de representantes de las comunidades lingüísticas y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, que estudiará modalidades de oficialización, teniendo en cuenta criterios lingüísticos y territoriales. El Gobierno promoverá ante el Congreso de la República una reforma del artículo 143 de la Constitución Política de la República de acuerdo con los resultados de la comisión de oficialización.</p>			X ¹⁰
<p>B. NOMBRES, APELLIDOS Y TOPONIMIAS</p>	<p>Avance Parcial</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>
<p>El Gobierno reafirma el pleno derecho al registro de nombres, apellidos y toponimias indígenas. Se reafirma asimismo el derecho de las comunidades de cambiar los nombres de lugares donde residen, cuando así lo decida la mayoría de sus miembros. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el ejercicio de este derecho.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p>C. ESPIRITUALIDAD</p>	<p>Avance Parcial</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>
<p>El Gobierno se compromete a hacer respetar el ejercicio de esta espiritualidad en todas sus manifestaciones, en</p>		<p>X</p>	

10.- Se creó la ley que reconoce a los idiomas indígenas en el año 2002. 67

ODHAG



particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la observancia. Se reconoce asimismo la importancia del respeto debido a los guías espirituales indígenas así como a las ceremonias y los lugares sagrados.			
3. El Gobierno promoverá ante el Congreso de la República una reforma al artículo 66 de la Constitución Política de la República a fin de estipular que el Estado reconoce, respeta y protege las distintas formas de espiritualidad practicadas por los pueblos maya, garífuna y xinca.		X	
D. TEMPLOS, CENTROS CEREMONIALES Y LUGARES SAGRADOS.	Avance Parcial	No	Si
3. Se reconoce el derecho de los pueblos maya, garífuna y xinca de participar en la conservación y administración de estos lugares. Para garantizar este derecho, el Gobierno se compromete a impulsar, con la participación de los pueblos indígenas, las medidas legales que aseguren una redefinición de las entidades del Estado encargadas de esta función que haga efectivo este derecho.		X	
4. Se modificará la reglamentación para la protección de los centros ceremoniales en zonas arqueológicas a efecto de que dicha reglamentación posibilite la práctica de la espiritualidad y no pueda constituirse en un impedimento para el ejercicio de la misma. El Gobierno		X	



<p>promoverá, conjuntamente con las organizaciones espirituales indígenas, un reglamento del acceso a dichos centros ceremoniales que garantice la libre práctica de la espiritualidad indígena dentro de las condiciones de respeto requeridas por los guías espirituales.</p> <p>5. Se reconoce la existencia de otros lugares sagrados donde se ejerce tradicionalmente la espiritualidad indígena, y en particular maya, que deben ser preservados. Para ello, se creará una comisión integrada por representantes del Gobierno y de las organizaciones indígenas, y de guías espirituales indígenas para definir estos lugares, así como el régimen de su preservación.</p>			X ¹¹
E. USO DEL TRAJE	Avance Parcial	No	Si
<p>1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.</p>		X ¹²	

11.- Se creó la Comisión de Lugares Sagrados de los pueblos indígenas y del Gobierno, pero sin lograr resultados de negociación.

12.- Aunque está garantizado en la Constitución, esto no se respeta en la vida diaria. Sigue habiendo discriminación porque esto no es un asunto administrativo, sino de cambios de visiones y esquemas mentales, por lo tanto sus resultados serán vistos muy a largo plazo.



2. Asimismo, en el marco de una campaña de concientización a la población sobre las culturas maya, garífuna y xinca en sus distintas manifestaciones, se informará sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y su debido respeto.		X	
F. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Avance Parcial	No	Si
1. Se reconoce la existencia y el valor de los conocimientos científicos y tecnológicos mayas, así como también los conocimientos de los demás pueblos indígenas. Este legado debe ser recuperado, desarrollado y divulgado.		X	
2. El Gobierno se compromete a promover su estudio y difusión, y a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos. También se insta a las universidades, centros académicos, medios de comunicación, organismos no gubernamentales y de la cooperación internacional a reconocer y divulgar los aportes científicos y técnicos de los pueblos indígenas.		X	
3. Por otra parte, el Gobierno posibilitará el acceso a los conocimientos contemporáneos a los pueblos indígenas e impulsará los intercambios científicos y técnicos.		X	



G. REFORMA EDUCATIVA	Avance Parcial	No	Si
<p>1. El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Deber responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de las currícula nacionales las concepciones educativas indígenas.</p>		X	
<p>2. El Gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características: a) Ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales; b) Otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de las currícula y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales;</p>		X ¹³	X ¹⁴

13.- Al parecer se está realizando la descentralización educativa, pero sin los criterios lingüísticos y regionales conforme a las comunidades lingüísticas.

14.- El protagonismo de las comunidades y de los padres de familia en la educación ha sido más de control y vigilancia hacia los maestros; tampoco participa y no tiene decisiones en la formulación y manejo de currícula educativa.



<p>c) Integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos y político-sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral;</p>		X	
<p>d) Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas en todos los niveles de la educación;</p>		X	
<p>e) Promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de vida de las comunidades, a través del desarrollo de los valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente;</p>		X	
<p>f) Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural;</p>		X	
<p>g) Contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación con los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo;</p>			X
<p>h) Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos; e</p>		X	



i) Incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte sustancial de este incremento se asigne a la implementación de la reforma educativa.		X	
3. En el contexto de la reforma educativa, se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas mayas, se seguirá impulsando las Escuelas Mayas y se consolidará el Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural para los pueblos indígenas y la Franja de Lengua y Cultura Maya para toda la población escolar guatemalteca. Asimismo se promoverá la creación de una Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya.		X	
4. Para facilitar el acceso de los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio. Asimismo se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.		X	
5. Para realizar el diseño de dicha reforma, se constituirá una comisión paritaria integrada por representantes del Gobierno y de las organizaciones indígenas.			X ¹⁵

15.- Se creó la Comisión Paritaria de Reforma Educativa; algunas propuestas fueron incorporadas a la reforma educativa, pero en los últimos años el trabajo de dicha comisión no ha sido tomado en cuenta.



H. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	Avance Parcial	No	Si
1. Al igual que el sistema educativo, los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales. Corresponde al Gobierno, pero también a todos los que trabajan e intervienen en el sector de la comunicación, promover el respeto y difusión de las culturas indígenas, la erradicación de cualquier forma de discriminación, y contribuir a la apropiación por todos los guatemaltecos de su patrimonio pluricultural.		X	
2. Por su parte, a fin de favorecer el más amplio acceso a los medios de comunicación por parte de las comunidades e instituciones mayas y de los demás pueblos indígenas, y la más amplia difusión en idiomas indígenas del patrimonio cultural indígena, en particular maya, así como del patrimonio cultural universal, el Gobierno tomará en particular las siguientes medidas: a) Abrir espacios en los medios de comunicación oficiales para la divulgación de las expresiones culturales indígenas y propiciar similar apertura en los medios privados; b) Promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual ley de radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en		X	
		X	



<p>el uso de los medios de comunicación. Promover asimismo la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad; y</p> <p>c) Reglamentar y apoyar un sistema de programas informativos, científicos, artísticos y educativos de las culturas indígenas en sus idiomas, por medio de la radio, la televisión y los medios escritos nacionales.</p>		X	
IV. DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS	Avance Parcial	No	Si
<p>El Gobierno de la República se compromete a promover una reforma de la Constitución Política de la República que defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe.</p>		X	
<p>2. Teniendo en cuenta el compromiso constitucional del Estado de reconocer, respetar y promover estas formas de organización propias de las comunidades indígenas, se reconoce el papel que corresponde a las autoridades de las comunidades, constituidas de acuerdo con sus normas consuetudinarias, en el manejo de sus asuntos.</p>		X	
<p>3. Reconociendo el papel que corresponde a las comunidades, en el marco de la</p>		X ¹⁶	

16.- Se creó la nueva ley de Consejos de Desarrollo y un nuevo Código Municipal, pero no reconocen la autonomía ni decisión de las autoridades para el manejo de los asuntos indígenas.



<p>autonomía municipal, para el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, y en particular con relación a la educación, la salud, la cultura y la infraestructura, el Gobierno se compromete a afirmar la capacidad de dichas comunidades en esta materia.</p>			
<p>5. Dicha reforma se promoverá de acuerdo con las conclusiones que la comisión de reforma y participación, y en el contexto de la autonomía municipal y de las normas legales reconociendo a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias:</p> <p>a) Definición del estatus y capacidades jurídicas de las comunidades indígenas y de sus autoridades constituidas de acuerdo con las normas tradicionales;</p> <p>b) Definición de formas para el respeto del derecho consuetudinario y todo lo relacionado con el hábitat en el ejercicio de las funciones municipales, teniendo en cuenta, cuando sea el caso, la situación de diversidad lingüística, étnica y cultural de los municipios;</p> <p>c) Definición de formas para promover la equitativa distribución del gasto público, incluyendo el porcentaje del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado trasladado anualmente a las</p>		<p>X¹⁷</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	

17.- La Comisión Paritaria de Reforma y Participación a todos los niveles fue integrada entre representantes de gobierno y de pueblos indígenas, pero sus conclusiones y recomendaciones no prosperaron. Posteriormente hubo recomendaciones de dicha comisión pero su incidencia ha sido muy débil y sólo ha servido para avalar las iniciativas gubernamentales más que las de los Pueblos Indígenas.



<p>municipalidades, entre las comunidades indígenas y no indígenas, integrantes del municipio, fortaleciendo la capacidad de dichas comunidades de manejar recursos y ser los agentes de su propio desarrollo; y</p> <p>d) Definición de formas para la asociación de comunidades en la defensa de sus derechos e intereses y la celebración de acuerdos para diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo comunal y regional.</p>		<p>X</p>	
<p>C. REGIONALIZACIÓN</p>	<p>Avance Parcial</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>
<p>Tomando en cuenta que procede una regionalización administrativa basada en una profunda descentralización y desconcentración, cuya configuración refleje criterios económicos, sociales, culturales, lingüísticos y ambientales, el Gobierno se compromete a regionalizar la administración de los servicios educativos, de salud y de cultura de los pueblos indígenas de conformidad con criterios lingüísticos; asimismo se compromete a facilitar la participación efectiva de los representantes de las comunidades en la gestión educativa y cultural a nivel local, a fin de garantizar su eficiencia y pertinencia.</p>		<p>X¹⁸</p>	

18.- Se está llevando a cabo una regionalización, pero tomando como base el territorio, gobierno y comunidad lingüística de los pueblos indígenas.



D. PARTICIPACIÓN A TODOS LOS NIVELES	Avance Parcial	No	Si
<p>2. Los pueblos maya, garífuna y xinca tienen derecho a la creación y dirección de sus propias instituciones, al control de su desarrollo y a la oportunidad real de ejercer libremente sus derechos políticos, reconociendo y reiterando asimismo que el libre ejercicio de estos derechos les da validez a sus instituciones y fortalece la unidad de la nación.</p>		X ¹⁹	
<p>3. En consecuencia, es necesario institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, y asegurar su libre participación en el proceso de toma de decisión en los distintos ámbitos de la vida nacional.</p>		X	
<p>4. El Gobierno se compromete a promover las reformas legales e institucionales que faciliten, normen y garanticen tal participación. Asimismo se compromete a elaborar dichas reformas con la participación de representantes de las organizaciones indígenas, mediante la creación de una comisión paritaria de reforma y participación, integrada por representantes del Gobierno y de las organizaciones indígenas. Sin limitar el mandato, la comisión podrá considerar reformas o medidas en los siguientes ámbitos:</p>		X	

19.- Esta decisión de la creación de las propias instituciones se ha dado más desde el movimiento maya, pero el soporte económico del Estado es ausente totalmente.



<p>a) Mecanismos obligatorios de consulta con los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar los pueblos maya, garífuna y xinca;</p> <p>b) Formas institucionales de participación individual y colectiva en el proceso de toma de decisión tales como órganos asesores, consultivos y otros que aseguren la interlocución permanente entre los órganos del Estado y los pueblos indígenas;</p> <p>c) Instituciones de representación indígenas que velen por los intereses de los pueblos indígenas a nivel regional y/o nacional, con estatutos que aseguren su representatividad y atribuciones que garanticen la debida defensa y promoción de dichos intereses, incluyendo su potestad propositiva ante los organismos ejecutivo y legislativo; y</p> <p>d) Garantizar el libre acceso de los indígenas a las distintas ramas de la función pública, promoviendo su nombramiento en puestos dentro de las administraciones locales, regionales y nacionales, cuyo trabajo concierne más directamente a sus intereses o cuya actividad se circunscribe a áreas predominantemente indígenas.</p>		X	X ²⁰
---	--	---	-----------------

²⁰ La administración del Presidente Oscar Berger ha nombrado un Consejo Asesor Indígena, pero no tiene ninguna incidencia ni participación en las decisiones del Estado.



E. DERECHO CONSUECUDINARIO	Avance Parcial	No	Si
<p>3. Para fortalecer la seguridad jurídica de las comunidades indígenas (Derecho Maya e Indígena), el Gobierno se compromete a promover ante el organismo legislativo, con la participación de las organizaciones indígenas, el desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.</p>		X	
<p>4. En aquellos casos donde se requiera la intervención de los tribunales, y en particular en materia penal, las autoridades correspondientes deberán tener plenamente en cuenta las normas tradicionales que rigen en las comunidades. Para ello, el Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:</p> <p>a) Proponer, con la participación de representantes de las organizaciones indígenas, disposiciones legales para incluir el peritaje cultural y desarrollar mecanismos que otorguen atribuciones a las autoridades comunitarias para que señalen las costumbres que constituyen su normatividad interna; y</p> <p>b) Impulsar, en coordinación con las universidades de Guatemala, las asociaciones profesionales y las</p>		X	



organizaciones indígenas, un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas, en especial en el reconocimiento de sus normas y mecanismos que regulan su vida comunitaria.			
5. Para asegurar el acceso de los indígenas a los recursos del sistema jurídico nacional, el Gobierno se compromete a impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos y reitera su obligación de poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales, asegurando que se aplique rigurosamente el principio que nadie puede ser juzgado sin haber contado con el auxilio de interpretación en su idioma.		X	
6. El Gobierno propiciará, en cooperación con las organizaciones indígenas, las universidades del país y las asociaciones profesionales correspondientes, el estudio sistemático y detenido de los valores y procedimientos de la normatividad tradicional.		X	



F.DERECHOS RELATIVOS A LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Avance Parcial	No	Si
<p>1. Los derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas incluyen tanto la tenencia comunal o colectiva, como la individual, los derechos de propiedad, de posesión y otros derechos reales, así como el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de las comunidades, sin perjuicio de su hábitat. Es necesario desarrollar medidas legislativas y administrativas para el reconocimiento, titulación, protección, reivindicación, restitución y compensación de estos derechos.</p>		X	
<p>3. La Constitución de la República establece la obligación del Estado de dar protección especial a las tierras de cooperativas, comunales o colectivas; reconoce el derecho de las comunidades indígenas y otras a mantener el sistema de administración de las tierras que tengan y que históricamente les pertenecen; y contempla la obligación del Estado de proveer de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.</p>		X	
<p>5. El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. Para ello, en cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra.</p>		X	



<p>6. El Gobierno adoptará y promoverá las medidas siguientes:</p> <p>a) Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales;</p> <p>b) Reconocer y garantizar el derecho de las comunidades de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras;</p> <p>c) Obtener la opinión favorable de las comunidades indígenas previa la realización de cualquier proyecto de explotación de recursos naturales que pueda afectar la subsistencia y el modo de vida de las comunidades. Las comunidades afectadas deberán percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de estas actividades; y</p> <p>d) Adoptar, en cooperación con las comunidades, las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p>7. Reconociendo la situación de particular vulnerabilidad de las comunidades indígenas, que han sido históricamente las víctimas de despojo</p>		<p>X²¹</p>

21.- Se creó el Fondo de Tierras y la Comisión de Solución de Conflictos del Ejecutivo, pero no ha sido suficiente para resolver el grave conflicto de tenencia de la tierra.



<p>de tierras, el Gobierno se compromete a instituir procedimientos para solucionar las reivindicaciones de tierras comunales formuladas por las comunidades, y para restituir o compensar dichas tierras.</p> <p>En particular, el Gobierno adoptará o promoverá las siguientes medidas:</p> <p>a) Suspender las titulaciones supletorias para propiedades sobre las cuales hay reclamos de derechos por las comunidades indígenas;</p> <p>b) Suspender los plazos de prescripción para cualquier acción de despojo a las comunidades indígenas;</p> <p>c) Sin embargo, cuando los plazos de prescripción hayan vencido anteriormente, establecer procedimientos para compensar a las comunidades despojadas con tierras que se adquieran para el efecto.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p>9. Para facilitar la defensa de los derechos arriba mencionados y proteger las comunidades eficazmente, el Gobierno se compromete a adoptar o promover las siguientes medidas:</p> <p>a) El desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas la administración de sus tierras de acuerdo con sus normas consuetudinarias;</p> <p>b) Promover el aumento del número de juzgados para atender los asuntos de tierras y agilizar procedimientos para la resolución de dichos asuntos;</p> <p>c) Instar a las facultades de ciencias jurídicas y sociales al fortalecimiento del componente de derecho agrario en las currícula de estudio, incluyendo el conocimiento de las normas consuetudinarias en la materia;</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	



<p>d) Crear servicios competentes de asesoría jurídica para los reclamos de tierras;</p> <p>e) Proveer gratuitamente el servicio de intérpretes a las comunidades indígenas en asuntos legales;</p> <p>f) Promover la más amplia divulgación dentro de las comunidades indígenas de los derechos agrarios y los recursos legales disponibles; y</p> <p>g) Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo.</p>	X	X	
<p>10. El Gobierno se compromete a dar a la ejecución de los compromisos contenidos en este literal F la prioridad que amerita la situación de inseguridad y urgencia que caracteriza la problemática de la tierra de las comunidades indígenas. Para ello, el Gobierno establecerá, en consulta con los pueblos indígenas, una comisión paritaria sobre derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas, para estudiar, diseñar y proponer los procedimientos y arreglos institucionales más adecuados. Dicha comisión será integrada por representantes del Gobierno y de las organizaciones indígenas.</p>			X ²²

22.- Se creó la comisión paritaria sobre derecho a la tierra, pero no ha podido dar fiel cumplimiento a sus funciones por las consecuencias que implica una reforma agraria en el país, que erróneamente se entiende que se refiere solamente a la tenencia de la tierra.



IV. RECURSOS	Avance Parcial	No	Si
<p>Teniendo en cuenta la importancia de las medidas contenidas en el presente acuerdo, el Gobierno se compromete a hacer todos los esfuerzos necesarios para movilizar los recursos indispensables para la ejecución de sus compromisos en dicho acuerdo. Además del Gobierno, amplios sectores de la comunidad nacional pueden tener un papel activo en promover el respeto de la identidad de los pueblos indígenas y el pleno ejercicio de sus derechos. Se insta a dichos sectores a que contribuyan con los recursos a su alcance al cumplimiento del presente acuerdo en los ámbitos que les corresponden. La cooperación internacional es indispensable para complementar los esfuerzos nacionales con recursos técnicos y financieros, en particular en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1994-2004).</p>		X ²³	X

Fuente: elaboración del equipo que realizó el presente trabajo con datos del AIDPI e información de los entrevistados.

23.- La Cooperación internacional de agencias intergubernamentales, no gubernamentales y de gobiernos ha donado recursos al gobierno guatemalteco específicamente, con pocos recursos a las organizaciones del Pueblo Maya.



Informe sobre su Cumplimiento a 10 años de su vigencia

Acuerdo de Identidad
y Derechos de los
Pueblos Indígenas



ODHAG

87





Acuerdo de Identidad
y Derechos de los
Pueblos Indígenas

Informe sobre su Cumplimiento a 10 años de su vigencia



5 Capítulo





Interés e involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca en el cumplimiento del AIDPI

“Muchos guatemaltecos renegamos de nuestra parte indígena y aspiramos a nuestra parte española o extranjera. El no involucrarse es porque hemos desvalorizado la herencia cultural maya, por desconocimiento, por inercia o por racismo.”:
JL

Las organizaciones e instituciones de la sociedad civil y del Estado se han involucrado en diferentes espacios y niveles de la vida nacional para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz. Sin embargo, el papel que han jugado en el acompañamiento y seguimiento ha sido en algunas ocasiones cuestionado por el poco avance y resultados obtenidos a pesar del financiamiento que ha brindado la cooperación internacional. El Estado ha facilitado ciertos procesos aunque limitados, y en lo poco que se ha avanzado ha sido gracias a la presión que han ejercido los pueblos indígenas, por un lado, y a la solidaridad y conciencia de personas que ocupan puestos de poder de decisión convencidos de los cambios que se deben generar.

Uno de esos avances lo constituye el reconocimiento de la identidad y composición étnica cultural de la nación guatemalteca, la existencia de la discriminación y el racismo donde la mujer indígena sufre una doble discriminación, dentro de la importante línea cultural pero, como se ha observado, no existe la intención de avanzar en los temas vitales de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos del Acuerdo que dictan lo conducente a la regionalización, el derecho consuetudinario, regularización, tenencia, uso, administración y restitución de la tierra, además de la protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas.

Además, el Estado, en algunos momentos, a cooptado a líderes involucrándolos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el afán de justificar la presencia de los mayas en el aparato estatal. Sin embargo esta presencia en muchos de los casos no es vinculante, ni se abren los espacios reales de poder para la toma de decisiones y en última instancia, se continúan visualizando desde un enfoque meramente folclorista, culturalista, queriendo demostrar en la práctica la inclusión de la otredad en las esferas del Estado.



La insuficiente presencia indígena en los organismos del Estado ha concebido algunas iniciativas de ley y políticas públicas a favor de los intereses de los pueblos mayas. Empero no deja de verse como casos aislados ya que son ellos y ellas las que con la lucha continua han tenido algunos logros.

Este marcado desinterés de avanzar decididamente en el tema ha dado como resultado que los pocos cambios se den lentamente, o sea que existe una clara voluntad política de que el proceso y cumplimiento de los compromisos contenidos expresamente del AIDPI, no den los resultados que se vislumbraron durante la negociación y posterior firma de los acuerdos, siendo uno de ellos el replanteamiento y reforma del aparato estatal.

A partir de esa realidad se puede aseverar que el Estado representado con sus tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, no ha sido facilitador del proceso, ha jugado un papel muy débil, no comprometido con los cambios que se requieren y con una estructura y mecanismo colonialistas.

Por otro lado, la sociedad civil organizada como se advirtió en párrafos anteriores continúa sin agenda y proyecto común a desarrollar. Se ha especializado en el abordaje de temas muy específicos, perdiendo la visión integral de las problemáticas que aquejan a los ciudadanos. Es así que los temas de mujeres, tierra, derechos humanos o de pueblos indígenas tienen activistas y públicos muy particulares. Uno de los problemas que se tiene con la sociedad civil es que los grupos responden también a intereses particulares, pues en proyectos no se comparten estrategias, y es que el país tiene un déficit de organicidad en la implementación de marcar redes hacia un bien común esos lazos de cohesión fueron rotos por supuesto durante la época de la represión.



En ese sentido ha habido fragmentaciones dentro de la sociedad civil. También se actúa desde la lógica de los proyectos y no con la lógica de proyecto político, cayéndose fácilmente en el divisionismo que plantea la contraparte de la interlocución. No existe a la fecha un frente social que aglutine, fortalezca y dé seguimiento a las propuestas de los pueblos indígenas.

Existe la voluntad de las organizaciones civiles de dar seguimiento o poder monitorear los avances, dificultades o estancamientos que han sufrido los Acuerdos de Paz, pero la dificultad estriba en la falta de recursos económicos para implementar los diferentes programas de monitoreo, evaluación y fiscalización que se necesitan.

Ha habido esfuerzos y apoyo para la divulgación de los acuerdos en general; sin embargo la mayor parte del trabajo ha sido realizado por organizaciones indígenas. Por ejemplo, el seguimiento sobre el acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas, desde la sociedad civil no se ha hecho. Tal vez han trabajado más sobre los Acuerdos de Paz, ha habido una divulgación sectorial, conforme a las temáticas que trabajan las organizaciones, pero no existe un esfuerzo global.

Ahora bien, los pueblos indígenas como parte de la sociedad civil y en el tema que nos atañe, han demostrado a través de la historia que han jugado un papel de resistencia cultural continua y de reivindicación en cuanto al reconocimiento de su existencia y de sus derechos.

Esto los ha llevado a mantener constantemente un papel propositivo, antes, durante y después de la firma del AIDPI. Debe recordarse que durante el proceso de diálogo en el tema indígena, ya se contaba con propuestas elaboradas por ellos y ellas mismas que brindaron los insumos para la construcción de dicho acuerdo.



Sus líderes han mantenido en vigencia los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, se enfrentan también a la problemática de no contar con un referente organizativo que los aglutine e impulse esfuerzos conjuntos. Otra de las limitaciones es que las organizaciones trabajan el AIDPI con un enfoque de acuerdo con el tema que les interese, y no de forma integral, ni acompañado del contenido de los otros acuerdos.





Acuerdo de Identidad
y Derechos de los
Pueblos Indígenas

Informe sobre su Cumplimiento a 10 años de su vigencia





Conclusiones

El recorrido y análisis que realizamos en los capítulos anteriores del presente informe nos brindan la información necesaria para arribar a las siguientes conclusiones:

1. Discriminación y Racismo

Se constata y reafirma que históricamente la discriminación y el racismo han generado condiciones de desigualdad entre los ciudadanos y ciudadanas del país. Situación que el Estado desde su constitución y las diferentes etapas históricas y gobiernos posteriores a la fecha, han generado y mantenido un referente de exclusión y sostenimiento de una ciudadanía de hecho desigual, diferenciada, cargada de estereotipos que soporta y reproduce un imaginario negativo ciudadano que va hacia y en detrimento de los pueblos mayas. Esta realidad puede ser confrontada con los diferentes procesos históricos de asimilación, integración, homogeneización y de conformación de un Estado monoétnico, cultural, continuo y permanente.

La mujer guatemalteca en general sufre discriminación en relación a las oportunidades de desarrollo económico, laboral, educacional, social, que le son brindadas al género masculino. La mujer indígena, además de ser excluida de



los ámbitos referidos, sufre de doble discriminación, por su condición de mujer y por su adscripción étnica, ya que es la portadora visible de diacríticos como la indumentaria y el uso de su idioma materno. Esta discriminación se ha resemantizando con el transcurso del tiempo, por lo que aparentemente cada vez es menos perceptible, sin embargo ha ampliado su ámbito y significación. En ese sentido encontramos que la discriminación no sólo se circunscribe al ámbito étnico, sino que también se ha extendido a los ámbitos económicos, políticos, sociales, culturales, religiosos y ambientales.

Como respuesta a estas realidades el estado ha impulsado la creación de CODISRA que con sus dificultades y limitaciones financieras y de personal no responde a la realidad existente con respecto a este tema, asomándose pobremente a esta problemática, sin haber tenido aún la capacidad institucional de crear una política pública al respecto.

Por otro lado, se ha promovido, aprobado y tipificado por medio del legislativo el delito de discriminación. Sin embargo, el mismo es ambiguo y no llena las expectativas, además de no contar el sistema de justicia: Organismo Judicial, Defensa Pública Penal y Ministerio Público, en su generalidad, con profesionales sensibilizados, concientizados, conocedores de la historia, idiomas mayas y realidad étnica cultural e identitaria de los pueblos indígenas del país. Ni contar con el recurso económico necesario para la contratación de personal indígena maya hablante que apoye y facilite la implementación de la iniciativa.

Los casos de discriminación y racismo que se han ventilado en estas instancias se han convertido en paradigmáticos por el interés que las organizaciones de la sociedad civil le han dado, tal el caso de la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú Tum y el de la Licda. Irmalicia Nimatuj.



2. Los Acuerdos de Paz. El Estado y la Sociedad Civil Organizada.

Para el Estado, los Acuerdos de Paz al inicio se percibieron como acuerdos políticos sin vinculación alguna, ni carácter de obligatoriedad para su cumplimiento. Las distintas calendarizaciones son fiel reflejo de esta situación y lo demuestran fehacientemente.

Tres gobiernos han desempeñado sus funciones a partir de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Diez años han transcurrido a partir de ese hecho histórico, los resultados en general han sido pobres, escasos y no han llenado las expectativas lo que ha habido es un desgaste de los mismos. No se puede llamar “falta de voluntad política” a este tipo de acción, sino más bien una clara voluntad política de resistencia a los cambios planteados en los Acuerdos no sólo del sector estatal, sino de las cúpulas económicas, empresariales, agrícolas y financieras del país que también hacen lo suyo por que los mismos no sean implementados.

Uno de los logros estatales recientes a nivel político lo constituye la creación y aprobación por los Organismos Ejecutivo y Legislativo de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, empero no cuenta con la normativa adjetiva mínima para su implementación.

Los Acuerdos de Paz siguen siendo el vehículo con el cual se puede transitar de una situación de exclusión, discriminación en todos los ámbitos, a una realidad de igualdad de condiciones, inclusión y respeto a las diferencias en todas las esferas. Esto sólo puede ser posible si se generan las condiciones organizacionales,



redes de comunicación, información, solidaridad y puntos de agenda estratégicos conjuntos, que la sociedad civil organizada pueda recrear para ejercer el liderazgo y la presión ante el Estado y así velar por el seguimiento, acompañamiento y fiel cumplimiento de los compromisos contenidos en los diferentes Acuerdos de Paz.

Una de las serias dificultades que se visualizan en la sociedad civil organizada, es la fragmentación temática con la que se abordan y trabajan actualmente los Acuerdos de Paz (aunque en apariencia algunas organizaciones se hayan especializado en sus temas, vistos en forma fragmentada). Pero esta realidad no sólo ha llegado a perjudicar la visión de integralidad con la que se pensaron, dialogaron y negociaron los acuerdos, sino que dificulta el acercamiento, la coordinación estratégica y la presión en el trabajo conjunto para el cumplimiento y monitoreo del proceso. En todo caso se ha desvinculado la importancia que representa un Acuerdo y los compromisos contenidos en el mismo, para otro Acuerdo.

Otra dificultad y no menos importante la constituye la falta de un referente aglutinador dentro de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígenas que impulse conjuntamente y con visión integral los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.



3. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Aunque se mencionó en capítulos anteriores, este documento fue uno de los acuerdos más difíciles para su negociación, por la sensibilidad que causaba en las partes (URNG – Estado) las temáticas abordadas y, a pesar de no haber resultado tal y como lo proponían los representantes de los pueblos indígenas, es uno de los instrumentos más logrados y elaborados de las negociaciones.

En el balance del cumplimiento, avances y dificultades que han debido sortear los temas, se constata el nivel de incumplimiento y raquíticos resultados del mismo, siendo el responsable de ello el Estado guatemalteco. La respuesta del Estado a los temas en los que se ha tenido avances parciales lo constituye lo relativo a algunos temas de los ámbitos culturales, lucha contra la discriminación, derecho de la mujer indígena e identidad de Pueblos Indígenas.

Otra de las dificultades existentes es que las organizaciones que conforman la sociedad civil en su conjunto aun no asumen como suyos los compromisos contenidos en el AIDPI, haciendo referencia a los mismos como un problema exclusivo de los pueblos indígenas, cuando se escuchan expresiones tales como “son ellos los que deben presionar y resolver sus asuntos”. Esta situación refleja la poca o nula existencia de abordaje de la temática indígena en estas organizaciones.



4. Derechos Civiles, Políticos, Sociales, Económicos y Los Pueblos Indígenas

Como un bloque del AIDPI, consideramos abordarlo de forma independiente por las dimensiones e importancia que revisten los temas variados y esenciales que confronta.

Al momento no se vislumbra que este apartado del Acuerdo se cumpla tal y como se propuso. Se puede confirmar la existencia de procesos iniciados pingües y con lentitud extrema, por lo que es una tarea pendiente para su cumplimiento de parte del Estado.

En ese sentido no se puede pretender avanzar en los temas relativos a la identidad y cultura, si no se cuenta con la base simbólica y económica que también da sustento a la reproducción y resemantización de estas realidades culturales socioantropológicas de los pueblos indígenas, y que son parte de la realidad de cualquier sociedad que requiere mínimamente del espacio físico que asegure su desarrollo integral.

Una mirada al futuro

El conocimiento de la realidad y procesos históricos del país son fundamentales para saber cuál ha sido el camino y los errores cometidos en ese recorrido, además de brindarnos la explicación de la persistencia de algunos fenómenos existentes en la actualidad y desde ese pasado y realidad actuales, vislumbrar el camino que debe emprenderse y recorrerse.

A diez años de la constitución de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, nos encontramos con una realidad de



exclusión, discriminación no sólo étnica sino económica, social y política donde los afectados continúan siendo los ciudadanos y ciudadanas pobres, marginados y los Pueblos Indígenas que sufren directamente este flagelo.



Bibliografía

Arias, Arturo, *La Cultura, La Política y El Poder en Guatemala, Cultura y Poder en América Latina*. México. Siglo XXI Editores, 1990.

BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ:
UNA VISIÓN DE LA ASC 1997 – 1999.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y
VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ 2000 – 2004.

Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala.
Construyendo un Futuro para nuestro Pasado, Derechos del Pueblo Maya y el Proceso de Paz. Guatemala. Cholsamaj, 1995.

Diversidad Étnico-cultural y Desarrollo Humano: La ciudadanía en un Estado Plural, Informe Nacional de Desarrollo Humano, Programa Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala, 2005.

Informe de Verificación Los Pueblos Indígenas de Guatemala; la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de Paz. Misión de Verificación de la Naciones Unidas de Guatemala, Guatemala, 2001.



Stavenhagen, Rodolfo, VI Coloquio Internacional de Educación en Derechos Humanos y Encuentro Latinoamericano Preparatorio a la Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Educadores para la Paz, Puebla, 2002.

Referencias Electrónicas

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Reporte de País. Estados Unidos de América. 2003. <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>
Fecha de consulta agosto del 2006.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Acuerdos de Paz de Esquipulas II. Guatemala. 1987. http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/ii/acuerdo.htm. Fecha de Consulta agosto de 2006.

Referencias Normativas

Acuerdos de Paz.
Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Organización Internacional del Trabajo. OIT.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
Ley Marco de los Acuerdos de Paz
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Referencias Hemerográficas

- 05/06/2006 Mayas buscan influir.
Amafredo Castellanos.
Prensa Libre.
- 13/06/2006 Indígenas analizan su participación
política.
Amafredo Castellanos.
Prensa Libre.
- 06/07/2006 Letra con Filo, Declaración Universal
de derechos indígenas.
Miguel Ángel Sandoval.
Prensa Libre.
- 18/07/2006 Transcripción original de mesa 21
con Rigoberta Menchú, embajadora
de buena voluntad de los Acuerdos
de Paz.
Siglo XXI.
- 26/07/2006 Acciones a favor de indígenas.
Amafredo Castellanos.
Prensa Libre.
- 08/08/2006 PDH señala exclusión y discriminación
indígena.
Leonardo Cerecer.
Prensa Libre.
Mayas piden replantear el modelo
económico.
Amafredo Castellanos.
Prensa Libre.
Se dificulta acuerdo en tema
agrario.
Coralía Orantes.
Prensa Libre.
- 09/08/2006 Indígenas entre el racismo y la
exclusión.
Claudia Vásquez, Ingrid Escobar



13/08/2006	Castillo. Prensa Libre Alfredo Cubil: Una participación folklórica. Carlos Menocal. Prensa Libre.
24/08/2006	Reforma para lograr inclusión. Amfredo Castellanos. Prensa Libre.
28/09/2006	Sugieren crear instituto para garífunas. Ana Lucia Blas. Prensa Libre.
14/12/2006	¿Cuál proceso de paz? Miguel Ángel Sandoval. Prensa Libre.
28/12/2006	¿Cuál proceso de paz? (III) Miguel Ángel Sandoval. Prensa Libre.

Lista de Entrevistados

Sector Indígena y Sociedad Civil

Nicolás Pelico Gloria, Organización CALAS.
Juan Tinei, Conic.
Ricardo Suluwui Huracán, Defensoría Maya.
Mario Reyes, GAM.
José Roberto Morales, CALDH.
Gregorio Canil, Abogados Mayas.
Demetrio Cojtí, Cedim.
Rosalina Tuyuc, Conavigua.
Daniel Pascual, Cuc.
Otilia Lux de Cojtí, Unesco.



Felipe Gomez, Oxlajuj Ajpop.
Carlos Barreda, Cos.
Carlos Arriaga, Cnoc.
Alfredo Cubil.
Romulo Cuc, Prodesa.

Sector Académico

Lourdes Avancso.
Guisela Mayeu, Asies.
Eduardo Sacayón, Usac.
Simona Yagenova, Flacso.

Sector Estatal

Subsector Judicial

Edgar Pacay, Corte Suprema de Justicia
Antonio Rodríguez López, Instituto de la Defensa Pública Penal
Raymundo Caz, Tribunal Supremo Electoral

Subsector Ejecutivo

Edgar Batres, Ministerio Público.
José Domingo Canahuí.
Teresa Zapeta, Defensoría Mujer Indígena.
Manuela Alvarado, Comisión presidencial para los derechos humanos.
Ricardo Cajas, Codisra.
Norma Quixtán, Sepaz.

Subsector Legislativo

Victor Montejo, Congreso de la República.
Procuraduría de Derechos Humanos
Martín Sacalxot.

Sector Político

Miguel Ángel Sandoval, URNG.
Carlos González Orellana, URNG.



Informe sobre su Cumplimiento a 10 años de su vigencia

Acuerdo de Identidad
y Derechos de los
Pueblos Indígenas



ODHAG

107

